

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2012.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de junio del año dos mil doce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D^a. Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. No asiste D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de 31 de mayo del 2012.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto N^o 1090/2012, de 29 de mayo.- De contratación laboral temporal de 5 plazas de peón auxiliar.

Decreto N^o 1091/2012, de 29 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Jiménez Liñán.

Decreto N^o 1092/2012, de 29 de mayo.- De concesión de placa de cochera particular a D. Sebastián Spínola García.

Decreto N^o 1093/2012, de 29 de mayo.- De concesión de placa de cochera particular a D. Juan Fernández Pérez.

Decreto N^o 1094/2012, de 29 de mayo.- De denegación de placa de cochera particular a D. Rafael Vargas Espada.

Decreto N° 1095/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco Manuel Sánchez Jiménez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1096/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Francisco Manuel Sánchez Jiménez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1097/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a Habib Karim por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1098/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Antonio David Enriquez Almenara por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1099/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Costinel Ionelus Bojan por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1100/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Constantin Gheorghe Curtea por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1101/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Saldaña Ballesteros por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1102/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Manuel Lora Cabrera por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1103/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Rafael Martínez Curiel por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1104/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Sorin Costinel Icur por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1105/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Habib Karim por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1106/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a Marian Gabriel Olteanu por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1107/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Dorel Dragomil por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1108/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Florian Cristinel Balaci por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1109/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Virgil Comaritan por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1110/2012, de 29 de mayo.- De resolución de expediente sancionador a D. Florel Gruia por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1111/2012, de 29 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Josefa Fernández Morente.

Decreto N° 1112/2012, de 29 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Angeles Caro Peso.

Decreto N° 1113/2012, de 29 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gestora de Tanatorios y San Vicente UTE.

Decreto N° 1114/2012, de 30 de mayo.- Aprobando las nóminas del Personal contratado para las obras PROFEA del mes de mayo de 2012.

Decreto N° 1115/2012, de 30 de mayo.- Concediendo a D. José Antonio Linares Fernández, empleado público de este Iltre. Ayuntamiento, excedencia voluntaria, con derecho a reserva de su puesto de trabajo, por un plazo de seis meses.

Decreto N° 1116/2012, de 30 de mayo.- Tasas alquiler de nichos abril, mayo y junio de 2012

Decreto N° 1117/2012, de 30 de mayo.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a, M^a. Teresa Rodríguez López para vivienda unifamiliar entre medianeras, ubicada en C/ Cuerpo de Cristo, 32, de Palma del Río.

Decreto N° 1118/2012, de 30 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones nº 27/2012.

Decreto N° 1119/2012, de 30 de mayo.- Modificación de crédito nº 16/2012.

Decreto N° 1120/2012, de 30 de mayo.- De iniciación de expediente sancionador a Saratoga, S.C. por infracción a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

Decreto N° 1121/2012, de 30 de mayo.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Herederos Ruiz Espejo, S.L.

Decreto N° 1122/2012, de 30 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D^a. Belén León Caro para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1123/2012, de 30 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por Autoescuelas Educar S.L. para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1124/2012, de 30 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D^a. M^a. José Rodríguez Cano para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1125/2012, de 30 de mayo.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Antonio Navarro Caro para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1126/2012, de 30 de mayo.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Manuel Orcas Amaya.

Decreto N° 1127/2012, de 30 de mayo.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Manuel Orcas Amaya.

Decreto N° 1128/2012, de 30 de mayo.- Adjudicación del contrato de "Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Iltre. Ayuntamiento de palma del Río (Córdoba)" (Expediente SU-03/2012).

Decreto N° 1129/2012, de 30 de mayo.- Inadmisión de pruebas propuestas en el expediente sancionador incoado por Decreto 2367/2011.

Decreto N° 1130/2012, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Liñán Domínguez.

Decreto N° 1131/2012, de 31 de mayo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Camino de Palma del Río-Fuente Carreteros, Km.2, destinado a centro rural con granja escuela y centro hípico.

Decreto N° 1132/2012, de 31 de mayo.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en C/ Virgen del Rosario, 1 esquina Avda. de Córdoba, destinado a restaurante.

Decreto N° 1133/2012, de 31 de mayo.- De resolución de expediente n° 08/2010 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Ramón Rosa Adamuz en cuya representación actúa D^a. Matilde Esteo Domínguez.

Decreto N° 1134/2012, de 31 de mayo.- De resolución de expediente n° 36/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D^a. Patrocinio Ruiz García.

Decreto N° 1135/2012, de 31 de mayo.- De resolución de expediente n° 41/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Damián Hernández Jiménez.

Decreto N° 1136/2012, de 31 de mayo.- De resolución de expediente n° 42/2011 de responsabilidad patrimonial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D^a. Dolores Membrives Cano.

Decreto N° 1137/2012, de 31 de mayo.- De autorización a la Secretaria General para la delegación de la Secretaría de la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L.

Decreto N° 1138/2012, de 31 de mayo.- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Córdoba y la entidad colaboradora Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes y anexos al citado convenio para la realización de prácticas de los estudiantes D. Juan Diego González Carranza y D. Manuel Cuevas Pérez.

Decreto N° 1139/2012, de 31 de mayo.- Sobre otorgamiento de licencia de agrupación de las fincas registrales 18136 (parcela B.3) y 18137 (parcela B.5) y posterior división horizontal, a la entidad Avides España, S.C.A.

Decreto N° 1140/2012, de 31 de mayo.- Reconocimiento de obligaciones n° 28/2012.

Decreto N° 1141/2012, de 31 de mayo.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para la celebración de matrimonio civil.

Decreto N° 1142/2012, de 1 de junio.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Francisco Gómez García.

Decreto N° 1143/2012, de 1 de junio.- De encomienda de funciones para el desarrollo de la implantación de la administración electrónica y del acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto N° 1144/2012, de 1 de junio.- Denegando ayuda de materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual por carecer de recursos económicos a D^a. Rafaela Jiménez Torres, en C/ Genil, n° 16.

Decreto N° 1145/2012, de 1 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Tiromalpica, S.L.

Decreto N° 1146/2012, de 1 de junio.- De rectificación del Decreto 1011/2012, de 22 de mayo, aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), por interinidad, a tiempo parcial (50%), para sustituir a su titular, durante el período de excedencia de éste.

Decreto N° 1147/2012, de 1 de junio.- Declarando aprobada la relación de la calificación provisional de la convocatoria para la contratación laboral temporal de la categoría laboral de Monitor/a de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 1148/2012, de 1 de junio.- Sobre limitación de uso de fuego en el Parque Periurbano Los Cabezos.

Decreto N° 1149/2012, de 4 de junio.- De contratación laboral temporal de 1 oficial albañil y 10 plazas de peón de actividades del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 1150/2012, de 4 de junio.- Concediendo a D^a Antonia Martín Martínez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto N° 1151/2012, de 4 de junio.- Concediendo a D^a Rosa M^a. Algarrada Rodríguez fraccionamiento de pago por incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plus-valía).

Decreto N° 1152/2012, de 4 de junio.- Abono dietas a las beneficiarias de las prácticas profesionales no laborales del undécimo turno de la 3^a convocatoria realizadas entre las fechas de 15 de mayo y 5 de junio de 2102.

Decreto N° 1153/2012, de 4 de junio.- Devolviendo recibo de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado 2º trimestre de 2011 a Guadex, S.L.

Decreto N° 1154/2012, de 4 de junio.- Anulando recibo de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado del 3º y 4º trimestre de 2011 a Guadex S.L.

Decreto N° 1155/2012, de 4 de junio.- Anulando recibo de agua y alcantarillado del 2º trimestre de 2011 a D^a. Ana Tomás Sánchez.

Decreto N° 1156/2012, de 4 de junio.- De bonificación del ICIO a Vimpyca.

Decreto N° 1157/2012, de 4 de junio.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto N° 1158/2012, de 4 de junio.- De incoación de expediente sancionador contra D. Andrés Gavilán Torres por actuación sin licencia en la finca registral n° 11.468 de Palma del Río.

Decreto N° 1159/2012, de 4 de junio.- Anulación de recibos de gastos comunes de C/ Guatemala, 24, a nombre de M^a. del Valle Alfaro Núñez.

Decreto N° 1160/2012, de 4 de junio.- De autorización a la Secretaria General para la delegación de la suplencia de la Secretaría del Patronato Municipal de Cultura.

Decreto N° 1161/2012, de 4 de junio.- De declaración de innecesariedad de licencia de apertura de local para usos propios, sito en Avda. Vázquez Díaz, 14, a D^a. Rosa M^a. Espejo Muñoz.

Decreto N° 1162/2012, de 5 de junio.- Archivo expediente de declaración de ruina incoado por Decreto 466/2010, y por el que se aprueba la liquidación por la intervención municipal del día 29 de diciembre de 2009 sobre el inmueble situado en Avda. de la Campana, 17

Decreto N° 1163/2012, de 5 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de declaración de ruina de la calle Sánchez, 22

Decreto N° 1164/2012, de 5 de junio.- Reconocimiento de obligaciones n° 29/2012

Decreto N° 1165/2012, de 5 de junio.- Aprobando la realización de la actividad socioeducativa denominada ludoteca Palmajoven y la contratación menor del servicio para su desarrollo durante la época estival 2012

Decreto N° 1166/2012, de 5 de junio.- Resolución expediente sancionador por obras sin licencia en el Kiosco n°.4 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río y en el viario público anexo al mismo.

Decreto N° 1167/2012, de 5 de junio.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto N° 1168/2012, de 5 de junio.- Declarando el desistimiento de la solicitud de declaración de ruina de la calle Portada, 14

Decreto N° 1169/2012, de 5 de junio.- Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de entrada de vehículos.

Decreto N° 1170/2012, de 5 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Rafaela Jiménez Torres.

Decreto N° 1171/2012, de 5 de junio.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Federico Losada Porras, para "Adecuación edificio para el desarrollo de la actividad de Restaurante (Mesón)", ubicada en Calle Rioseco, s/n, de Palma del Río.

Decreto N° 1172/2012, de 5 de junio.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a. Lucía Cuadrado Simón para "Adecuación de local para uso de almacén", ubicada en Calle 28 de Febrero, 4 (Local Derecho), de Palma del Río.

Decreto N° 1173/2012, de 5 de junio.- Aprobando devolución de tasas de depuración de aguas residuales en Diseminado Calonge

Decreto N° 1174/2012, de 6 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Buyma Inversiones, SL.

Decreto N° 1175/2012, de 6 de junio.- De concesión de licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Enrique Santos Almenara.

Decreto N° 1176/2012, de 6 de junio.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, Calle A, n° 3, destinado a reparación de neumáticos y venta de vehículos.

Decreto N° 1177/2012, de 6 de junio.- Sobre aprobación del expediente de BI-05/2012 relativo a la concesión del uso privativo del quiosco n° 7 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba), así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación.

Decreto N° 1178/2012, de 6 de junio.- Anulando liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto N° 1179/2012, de 7 de junio.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Juan Segovia Martínez para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1180/2012, de 7 de junio.- De resolución del expediente sancionador incoado a Autos Maylo, S.L.L. Por ejercer la actividad de venta ambulante de vehículos de ocasión, careciendo de autorización municipal.

Decreto N° 1181/2012, de 7 de junio.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por Xin Jia Lin, para Adecuación de local para bazar, ubicada en Avda. Aulio Corneli, 33, de Palma del Río.

Decreto Nº 1182/2012, de 7 de junio.- Adjudicación del contrato de “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento y producción de contenidos expositivos del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir de Palma del Río (Córdoba)” cofinanciado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural a través de la subvención concedida que es financiada por el FEADER (80%) y la Consejería de Agricultura y Pesca (20%). (Expediente SU-01/2012).

Decreto Nº 1183/2012, de 7 de junio.- De resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio Almenara Martos y D. José Luis Romero Ruiz por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Decreto Nº 1184/2012, de 7 de junio.- Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para la celebración de matrimonio civil.

Decreto Nº 1185/2012, de 7 de junio.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en parcela 97 de la Urbanización el Baldío, de esta ciudad, finca registral 22.818.

Decreto Nº 1186/2012, de 7 de junio.- Admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Genil, para construcción de nave de almacenamiento y oficinas, en parcela 6, del Polígono 4, de Palma del Río.

Decreto Nº 1187/2012, de 7 de junio.- Anulando liquidación del Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobando nueva liquidación a D^a. Carmen Santos Lopera.

Decreto Nº 1188/2012, de 7 de junio.- Delegando en el Quinto Teniente de Alcalde, D. José Gamero Ruiz, para la elevación a escritura pública de hipoteca efectuada por el Centro Hípico La Herradura, S.L. sobre la finca registral nº 12744 y aceptación de la misma.

Decreto Nº 1189/2012, de 7 de junio.- De contratación laboral temporal de un/a oficial jardinero/a, por obra o servicio determinado, para la realización del proyecto aprobado por Decreto 315/2012, de 16 de febrero, de implantación de criterios de xerojardinería en las zonas verdes públicas para aumentar el ahorro y el uso racional de consumo de agua de riego, así como el gasto en mantenimiento de parques y jardines.

Decreto Nº 1190/2012, de 7 de junio.- Reconocimiento de obligaciones nº 30/2012.

Decreto Nº 1191/2012, de 8 de junio.- Anulación del requerimiento de pago en vía ejecutiva por parte de Hacienda Local contra D. Pedro Armada Losada correspondiente a la multa de tráfico expediente 534/2011.

Decreto Nº 1192/2012, de 8 de junio.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de junio de 2012

Decreto Nº 1193/2012, de 8 de junio.- Denegación de reserva permanente de estacionamiento a D. Emilio Domenech Domenech.

Decreto Nº 1194/2012, de 8 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a. Dolores Hernández Godoy por infracción a la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1195/2012, de 8 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D. Iván Jiménez Losada por infracción a la Ordenanza Reguladora sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1196/2012, de 8 de junio.- De resolución de expediente sancionador a D^a. Verónica Ruiz Reyes por infracción a la Ordenanza Municipal sobre la tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1197/2012, de 8 de junio.- Propuesta de resolución de expediente sancionador a D. Carlos López Bautista por infracción a la Ordenanza Municipal de tenencia de animales domésticos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1198/2012, de 8 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Antonio Ruiz Vázquez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1199/2012, de 8 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Francisco David Benítez Pérez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1200/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Moya Rodríguez por infracción a la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1201/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Saldaña Balleteros por infracción a la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1202/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Gabriel Saldaña Caballero por infracción a la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1203/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Salvador Lopera Castillejo por infracción a la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1204/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D^a. Montserrat Jiménez Jiménez por infracción a la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Decreto N° 1205/2012, de 8 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Constantin Dobre por infracción a la Ley 22/11, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Decreto N° 1206/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. José Antonio Zamora Vera por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1207/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Carmelo Martínez Fernández por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1208/2012, de 8 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Santos Escribano por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1209/2012, de 8 de junio.- Finalización de expediente sancionador a D. Antonio Jesús Bolancé Velázquez por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1210/2012, de 8 de junio.- Finalización de expediente sancionador a D. Roberto Lozano Zamora por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1211/2012, de 8 de junio.- Finalización de expediente sancionador a D. Miguel Angel Jiménez Alfaro por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1212/2012, de 8 de junio.- Finalización de expediente sancionador a D. Lorena García Cumplido por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1213/2012, de 8 de junio.- Finalización de expediente sancionador a D^a. Marian Sirbitu por infracción a la ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1214/2012, de 8 de junio.- Concediendo licencia de ocupación para cochera, solicitada por D. Manuel Ruiz Rodríguez, sito en Calle Chaparro, s/n, de Palma del Río.

Decreto Nº 1215/2012, de 8 de junio.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D^a. M^a. del Carmen Díaz García, para "Adecuación de local para el desarrollo de quiosco bar, ubicado en Paseo Alfonso XIII, nº 5 de Palma del Río.

Decreto Nº 1216/2012, de 8 de junio.- Delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir a la reunión del Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal de Palma del Río.

Decreto Nº 1217/2012, de 8 de junio.- De solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía sobre expediente de responsabilidad patrimonial nº 08/2011 del Iltr. Ayuntamiento de palma del Río iniciado a instancia de D^a. Ana Velasco Cabrera

Decreto Nº 1218/2012, de 8 de junio.- Declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, autobaremación, miembros de la Comisión de Selección y fecha de realización de la prueba teórico-práctica, de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), por interinidad, a tiempo parcial (50%), para sustituir a su titular, durante el período de excedencia de éste.

Decreto Nº 1219/2012, de 8 de junio.- Aprobando devolución tasa por expedición certificado urbanístico de D^a. Carmen López Velasco.

Decreto Nº 1220/2012, de 8 de junio.- Aprobando anulación 2º trimestre de 2011 suministro agua y alcantarillado a GUADEX, S.L.

Decreto Nº 1221/2012, de 11 de junio.- Declarando el archivo del expediente de licencia municipal de apertura por desistimiento del interesado Promociones Agemosa, S.L.

Decreto Nº 1222/2012, de 11 de junio.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Xinjian Lin para apertura de establecimiento

Decreto Nº 1223/2012, de 11 de junio.- Declarando aprobada la relación definitiva de la puntuación total de la convocatoria para la contratación laboral temporal de la categoría laboral de Monitor/a de actividades de tiempo libre infantil y juvenil del Plan Extraordinario de Empleo 2012

Decreto Nº 1224/2012, de 11 de junio.- Concediendo licencia de ocupación solicitada por D. Rafael García Regal, para adecuación de local a despacho de pan y productos alimenticios, ubicada en Avda. de Santa Ana, s/n, de Palma del Río.

Decreto Nº 1225/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente nº FEDER 2.1/01/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Centro Tecnológico de Recursos avanzados de innovación y servicios a emprendedores y Pymes>>, de la Acción 2.1 del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de

Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1226/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente n° FEDER 4.1/04/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Infraestructuras de Transporte entre las zonas industriales y el Parque “Los Cabezos” (Pasarela Peatonal sobre la carretera Córdoba-Sevilla (A-431))>>, de la Acción 4.1 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1227/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente n° FEDER 4.1/05/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Infraestructuras de Transporte entre las zonas industriales y el parque “Los Cabezos” (Paseo y Carril Bici)>>, de la Acción 4.1 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1228/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente n° FEDER 5.1/06/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Reurbanización del entorno del Conjunto Monumental del Recinto Amurallado: Plaza de Andalucía y Avenida de Córdoba>>, de la Acción 5.1 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1229/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente n° FEDER 5.1/07/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Reurbanización del Entorno del Conjunto Monumental del Recinto Amurallado: Plaza de las Angustias y Calle Interior de la Alcazaba>>, de la Acción 5.1 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1230/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente n° FEDER 5.1/08/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Reurbanización del Entorno del Conjunto Monumental del Recinto Amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez>>, de la Acción 5.1 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto N° 1231/2012, de 11 de junio.- Cuarta modificación del Padrón de las Tasas por suministro de agua potable y alcantarillado del Segundo Trimestre 2011

Decreto Nº 1232/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente nº FEDER 5.1/09/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Adecuación de la Explanada Interior de la Alcazaba Almohade>>, de la Acción 5.2 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 1233/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente nº FEDER 5.3/10/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Rehabilitación de la “Casa Cilla” e integración en el Recinto Amurallado>>, de la Acción 5.3 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 1234/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente nº FEDER 5.4/11/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Rehabilitación de Edificio Catalogado para Uso Cultural y Museístico (Casa Museo “El Cordobés”)>>, de la Acción 5.4 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 1235/2012, de 11 de junio.- Aprobación del expediente nº FEDER 5.5/13/SE-01-2012, para contratación del Servicio de <<Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín Anexo>>, de la Acción 5.5 del “Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías”, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la convocatoria 2011, así como la aprobación del gasto y el procedimiento de contratación.

Decreto Nº 1236/2012, de 12 de junio.- Concediendo licencia de ocupación para solicitada por D^a. Adela López Hurtado para vivienda ubicada en Glorieta Parque, nº 1.

Decreto Nº 1237/2012, de 12 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a Congregación Franciscana de los SS.CC.

Decreto Nº 1238/2012, de 12 de junio.- Sobre resolución de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas a Bienestar Social del ejercicio 2011.

Decreto Nº 1239/2012, de 12 de junio.- De contratación laboral temporal de 10 plazas de peón de actividades del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto Nº 1240/2012, de 13 de junio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Academia Millenium S.L.L. E Idefor Andalucía S.C.

Decreto Nº 1241/2012, de 13 de junio.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. Manuel Jesús Zamora Caro para apertura de establecimiento.

Decreto Nº 1242/2012, de 13 de junio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a. Yurena Domínguez Palma.

Decreto Nº 1243/2012, de 13 de junio.- Delegando en la Concejala D^a. Eva M^a. García Baquero Delgado para la celebración de matrimonio civil.

Decreto Nº 1244/2012, de 13 de junio.- Nombramiento de D^a. Francisca Losada Manzano como suplente de D^a. Débora Gamero Melero en la Comisión de Seguimiento de los Huertos Sociales y de Ocio.

Decreto Nº 1245/2012, de 13 de junio.- Solicitud de modificación del Proyecto Euroempleo Redes de Cooperación para el Fomento del Empleo Juvenil promovido por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto Nº 1246/2012, de 13 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D. Juan Zamora Ortega.

Decreto Nº 1247/2012, de 13 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D. Maximiliano Maraver Pedrera.

Decreto Nº 1248/2012, de 13 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a Gestiones y Verificaciones Andaluzas, S.L.

Decreto Nº 1249/2012, de 13 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D. Pedro Dugo Martínez.

Decreto Nº 1250/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 1720/11 sobre infracción de tráfico a Francisco Rafael Acosta Rosa.

Decreto Nº 1251/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 165/12 sobre infracción de tráfico a Francisco Javier López Alvarez.

Decreto Nº 1252/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 221/12 a Francisca Ruiz Acosta.

Decreto Nº 1253/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 346/12 sobre infracción de tráfico a Jesús Caro Ruiz.

Decreto Nº 1254/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 394/12 sobre infracción de tráfico a Juan Pedro Atalaya Corredera.

Decreto Nº 1255/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 442/12 sobre infracción de tráfico a José Manuel Pérez Villar.

Decreto Nº 1256/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador nº 501/12 sobre infracción de tráfico a Eugenio Rojas Siles.

Decreto Nº 1257/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Rafael Rodríguez Cumplido por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1258/2012, de 13 de junio.- Aprobación del VI Premio por la Igualdad de la Delegación de Igualdad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto Nº 1259/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Miguel Angel Sánchez Jiménez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1260/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Sergio Espejo Rodríguez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

Decreto Nº 1261/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Cristófer Tomás Godoy por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en el término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1262/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Andrés Igeño Martínez por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1263/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Pedro Gabriel Saldaña Caballero por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1264/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. José Carlos Ruiz Sánchez por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1265/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Apsalón Guerra Domenech por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1266/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Adrián Tinoco Acosta por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1267/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. Manuel Martos García por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1268/2012, de 13 de junio.- Resolución de expediente sancionador a D. José Antonio Pizarro Acosta por infracción a la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1269/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. José Luis Pérez Barrientos por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1270/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. José Luis Pérez Vallesteros por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1271/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Carlos Serrano Gavilán por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1272/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Manuel Godoy Domínguez por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1273/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Juan Sánchez Tinajero por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1274/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Almenara Mansilla por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1275/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Marian Gabriel Olteanu por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1276/2012, de 13 de junio.- Iniciación de expediente sancionador a D. Florin Stinga por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del término municipal de Palma del Río.

Decreto N° 1277/2012, de 13 de junio.- Aprobación del expediente FEDER 1.2/14/SE-02-2012 para la contratación del servicio de dirección facultativa de las obras de construcción del Espacio Joven Acción 1.2 del FEDER.

Decreto N° 1278/2012, de 13 de junio.- De resolución de expediente n° 13/2010 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Jesús Martínez Blanes.

Decreto N° 1279/2012, de 13 de junio.- De resolución de expediente n° 21/2011 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Francisco León Carvajal.

Decreto N° 1280/2012, de 13 de junio.- De resolución de expediente n° 40/2011 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Javier Carmona Yelo.

Decreto N° 1281/2012, de 13 de junio.- Archivo expediente de declaración de ruina incoado por Decreto 2614/2011, sobre el inmueble situado en Calle Coronada, 2 y 4.

Decreto N° 1282/2012, de 13 de junio.- Reconocimiento de obligaciones n° 31/2012.

Decreto N° 1283/2012, de 13 de junio.- De contratación laboral temporal de un/a Auxiliar Administrativo/a, por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha, ejecución y liquidación del presupuesto 2013.

Decreto N° 1284/2012, de 13 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Antonio José García Ramos.

Decreto N° 1285/2012, de 14 de junio.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. José Santacruz Roldán.

Decreto N° 1286/2012, de 14 de junio.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de D. Miguel Angel Miquel Serrano.

Decreto N° 1287/2012, de 14 de junio.- De cancelación de la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de D. Dionisio Caballero Vázquez.

Decreto N° 1288/2012, de 14 de junio.- Resolución de la contratación menor y de los trabajos de obras "Creación de Jardín-Museo de la Naranja de Palma del Río (Córdoba)".

Decreto N° 1289/2012, de 14 de junio.- Sobre el control posterior de la declaración responsable presentada por D. José Luis Ibáñez Felipe para apertura de establecimiento.

Decreto N° 1290/2012, de 14 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D^a. Valle García Rodríguez por ejercer la actividad de venta ambulante careciendo de autorización municipal.

Decreto N° 1291/2012, de 14 de junio.- De iniciación de expediente sancionador a D^a. Rafaela Oliva Oliva por ejercer la actividad de venta ambulante careciendo de autorización municipal.

Decreto N° 1292/2012, de 14 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a Colegio Salesiano San Luis Rey.

Decreto N° 1293/2012, de 15 de junio.- Concediendo reserva exclusiva de aparcamiento para minusválidos para el vehículo matrícula 9665DDW, solicitada por D^a. Angeles Domínguez Almenara.

Decreto N° 1294/2012, de 15 de junio.- Sobre aprobación de proyecto de actuaciones de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA 2 en el T.M. De Palma del Río.

Decreto N° 1295/2012, de 15 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a Ancora Business Group.

Decreto N° 1296/2012, de 15 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D. Francisco Sánchez Mengual.

Decreto N° 1297/2012, de 15 de junio.- Aprobando los proyectos de obra incluidos en las actuaciones del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (PEE-2012).

Decreto N° 1298/2012, de 15 de junio.- Aprobando las nóminas del personal contratado para las obras PROFEA del mes de junio de 2012.

Decreto N° 1299/2012, de 18 de junio.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Roberto Sánchez Torres

Decreto N° 1300/2012, de 18 de junio.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Roberto Sánchez Torres.

Decreto N° 1301/2012, de 18 de junio.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. Antonio Puig Espejo.

Decreto N° 1302/2012, de 18 de junio.- Reconocimiento de obligaciones n° 32/2012.

Decreto N° 1303/2012, de 18 de junio.- Abono dietas a los beneficiarios de las prácticas profesionales no laborales del doceavo turno de la 3ª convocatoria realizadas entre las fechas de 22 de mayo y 20 de junio de 2102.

Decreto N° 1304/2012, de 18 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de agrupación de las parcelas E-11, E-13 y L-30, a la entidad Corporación Industrial de Córdoba Occidental, S.A. (CINCOROC).

Decreto N° 1305/2012, de 19 de junio.- Dictando orden de ejecución para adecuación del inmueble de C/ Portada, 12, esquina a C/ Pastores, finca registral 342, de esta ciudad.

Decreto N° 1306/2012, de 19 de junio.- Concediendo ayuda para la financiación del Festival Taurino celebrado en Palma del Río el 19 de mayo de 2012, a favor de la Asociación para el Desarrollo del Medio Guadalquivir.

Decreto N° 1307/2012, de 19 de junio.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de D. José Luis Jiménez Espejo.

Decreto N° 1308/2012, de 19 de junio.- Por el que se autoriza a D. José Manuel Cano Medina (Autoescuela "rpm"), para la realización de prácticas de conducción de maniobras o destreza, de los permisos A1, A2 y A, en las vías públicas de este municipio.

Decreto N° 1309/2012, de 19 de junio.- Autorización para segregar dos porciones del camino de Palma del Río a Cañada Rosal y del camino "I".

Decreto N° 1310/2012, de 20 de junio.- Sobre baja por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos a nombre de Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.

Decreto N° 1311/2012, de 20 de junio.- Aprobación de la factura de los 04_12 de 14 de junio de 2012, de la empresa Vectia Ingeniería S.L.U. (CIF B-54509658) relativa al contrato de servicio de "Redacción de proyecto de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección ejecución de obras, información del plan de seguridad y salud y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de "Construcción de un área de piscinas al aire libre para el uso público ocio-recreativo-deportivo durante el época

estival en la zona polideportiva municipal”, correspondiente a la acción 3.2 del “Proyecto para una economía sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las nuevas tecnologías” del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Convocatoria 2011, para el período 2007-2013.

Decreto Nº 1312/2012, de 20 de junio.- Liquidación aportación edificio Los Bombos ejercicio 2011.

Decreto Nº 1313/2012, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D. Ramón Barga Enriquez.

Decreto Nº 1314/2012, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de parcelación para agrupar las fincas registrales nº 20.753 y 20.754 del PPR-4 “El Pandero”.

Decreto Nº 1315/2012, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D^a. Belén M^a. Angulo Gallardo.

Decreto Nº 1316/2012, de 20 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a. Angeles Macías González.

Decreto Nº 1317/2012, de 21 de junio.- Concediendo a D. Miguel Angel López Pérez, en representación de Autos Maylo, S.L.L. Fraccionamiento de pago por sanción administrativa por ejercer la actividad de venta ambulante de vehículos de ocasión careciendo de autorización municipal.

Decreto Nº 1318/2012, de 21 de junio.- De contratación laboral temporal de un/a químico/a (Técnico/a Superior Abastecimiento), por interinidad, a tiempo parcial (50%) para sustituir a su titular, durante el período de excedencia de éste.

Decreto Nº 1319/2012, de 21 de junio.- Sobre delegación de firma de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado.

Decreto Nº 1320/2012, de 21 de junio.- Corrección de errores en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares del expediente FEDER 4.1/05/SE-01-2012 redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de infraestructuras de transporte entre las zonas industriales y el Parque Los Cabezos (paseo y carril bici).

Decreto Nº 1321/2012, de 21 de junio.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Fresenius Medial Care Services Andalucía, S.A.

Decreto Nº 1322/2012, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D^a. Josefa Díaz Casas.

Decreto Nº 1323/2012, de 21 de junio.- Sobre otorgamiento de licencia de obra a D^a. M^a José Caro Caro y D^a. M^a. Lourdes Caro Caro.

Decreto Nº 1324/2012, de 22 de junio.- De autorización de Actividad Deportiva denominada II Rallyesprint de Tierra “Palma del Río a Rass”

Decreto Nº 1325/2012, de 22 de junio.- Aprobando expediente de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2/2012

Decreto Nº 1326/2012, de 25 de junio.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L. Para el día 28 de junio del 2012.

Decreto Nº 1327/2012, de 25 de junio.- Delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado, para la firma del Convenio-Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

Decreto Nº 1328/2012, de 25 de junio.- Sobre anulación por tasa de recogida de residuos sólidos y urbanos de D. Antonio Velasco Almenara.

Decreto Nº 1329/2012, de 25 de junio.- Sobre devolución importe recibos por tasa de Recogida de Residuos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Antonio Velasco Almenara.

Decreto N° 1330/2012, de 25 de junio.- De concesión de licencia para instalación de atracción recreativa en la vía pública a D. José M^a. Ruiz López.

Decreto N° 1331/2012, de 25 de junio.- De concesión de autorización temporal para instalación de puestos en la vía pública.

Decreto N° 1332/2012, de 25 de junio.- De personación en los Autos del Procedimiento Social sobre modificación de condiciones laborales 474/2012, Negociado: TR, seguidos ante el Juzgado de lo Social n° 1 Córdoba.

Decreto N° 1333/2012, de 25 de junio.- De asignación individualizada de complementos de productividad asistencia a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de mayo, con incidencia en la nómina de junio de 2012.

Decreto N° 1334/2012, de 25 de junio.- De contratación laboral temporal de dos plazas de Oficial Albañil, doce plazas de Peón de Actividades y una plaza de Monitor de Actividades de tiempo libre infantil y juvenil, del Plan Extraordinario de Empleo 2012.

Decreto N° 1335/2012, de 25 de junio.- De incautación de parte del aval por penalidades depositado por la empresa Movimientos y Nivelaciones Construcciones Lagpam 1, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo.

Decreto N° 1336/2012, de 25 de junio.- De incautación de parte del aval por daños y perjuicios depositado por la empresa Movimientos y Nivelaciones Construcciones Lagpam 1, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo.

Decreto N° 1337/2012, de 25 de junio.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 28 de junio de 2012.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES 5/2012.-

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo. Está relacionado con una factura de Sevillana Endesa que cuando la emitió, el Técnico responsable de darle el visto bueno no lo vio conveniente y requirió información al respecto y, hasta que se le ha dado el visto bueno por parte del Técnico, se ha retrasado y ha pasado el ejercicio, era del año pasado y, por tanto, tenemos que hacer un reconocimiento de esta factura.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores 5/2012.

CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE PALMA DEL RÍO, S.L.

El Sr. Gamero Ruiz expone la urgencia de este expediente.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que

supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Así mismo informa a los reunidos de lo siguiente:

Que la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L., en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo del 2012, adoptó entre otros el Acuerdo de Iniciar expediente de disolución y liquidación de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L., de conformidad con el art. 41 de los Estatutos de la citada Sociedad que prevé que la Sociedad se disolverá por Acuerdo de la Junta General, con los requisitos establecidos en la Ley reguladora de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, hoy el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital que en su Artículo 368, rotulado "Disolución por mero acuerdo de la junta general" establece que la sociedad de capital podrá disolverse por mero acuerdo de la junta general adoptado con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos.

Así mismo en su Artículo 383 nos dice que en el plazo de tres meses a contar desde la apertura de la liquidación, los liquidadores formularán un inventario y un balance de la sociedad con referencia al día en que se hubiera disuelto.

A tal efecto, se ha elaborado el Balance del Activo y Pasivo a fecha del citado acuerdo 31/05/2012 que obra en el expediente, que comprende todas los datos anteriormente citados.

Una vez adoptados los acuerdos de disolución, la Escritura pública de extinción de la sociedad que se otorgue deberá, en cumplimiento del artículo 395 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, contener las siguientes manifestaciones:

a) Que ha transcurrido el plazo para la impugnación del acuerdo de aprobación del balance final sin que se hayan formulado impugnaciones o que ha alcanzado firmeza la sentencia que las hubiera resuelto.

b) Que se ha procedido al pago de los acreedores o a la consignación de sus créditos.

c) Que se ha satisfecho a los socios la cuota de liquidación o consignado su importe.

A la escritura pública se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios, en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación que les hubiere correspondido a cada uno.

Así mismo, el día 25/06/2012 se ha convocado Junta General extraordinaria, con el siguiente orden del día: ACUERDO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, INFORMES SOBRE OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN, PROYECTO DE DIVISIÓN DEL ACTIVO RESULTANTE, CESE DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE PALMA DEL RÍO, S.L.

La Sra. López Rey manifiesta lo siguiente:

Una aclaración, en la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda anterior nos hemos abstenido en este punto, ha sido un error, y ahora vamos a votar a favor que era la propuesta que teníamos.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y la abstención de IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta General de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L. , adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, de Disolución, Liquidación, Informes sobre Operaciones de Liquidación, Proyecto de División del Activo Resultante , Cese de Consejeros del Consejo de Administración y Nombramiento de Liquidador de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L.

SEGUNDO.- Aceptar la adjudicación del Activo Resultante de la liquidación de la Sociedad Municipal de la Sociedad Municipal de Promoción de Suelo y Vivienda de Palma del Río, S.L. :

El Haber social existente a 31 de mayo de 2012 asciende a 1.506,85 euros y se adjudicará íntegramente el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río como socio único, una vez, en su caso, hechas las deducciones que correspondan en concepto de impuestos y abono de los importes equivalentes a honorarios del Registrador, notario y Asesoramiento Técnico necesario para la disolución y liquidación de la Sociedad.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de dichos acuerdos.

QUINTO.- PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE CALLE ROSARIO, 57-1-1.-

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Visto el Certificado del Inventario de Bienes Inmuebles y Derechos de este Ilustre Ayuntamiento donde figuran, con el número de asiento 1.1.00017, 12 viviendas situadas en calle Rosario nº 59, actualmente número 57, de naturaleza jurídica patrimonial, cuya descripción es la de un edificio de 12 viviendas en esquina de tres plantas con patio y con cubierta inclinada, donde se encuentra la vivienda objeto del presente expediente.

Visto el contrato de arrendamiento, suscrito con fecha 21 de junio de 1993, entre el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río y D^a. Angeles Ruiz Nieto, con D.N.I. Número 75.618.785-Y, donde se cedió en régimen de alquiler la vivienda de la calle Rosario, número 59-1º-1, actualmente denominada como número 57-1º-1.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el EXPONEN del contrato, el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN VIVIENDAS DUQUE Y FLORES.-

... Los reunidos, por unanimidad ... acuerdan adjudicar en régimen de alquiler las siguientes viviendas de propiedad municipal sitas en la Calle Rosario, nº 59, de esta ciudad:

... - Vivienda Primero-1 a D^a. Angeles Ruiz Nieto.”

Visto el apartado 5 de las CONDICIONES del contrato, relativo al uso de la vivienda, donde se determina que sólo podrá ser destinada al uso que le es propio. Y visto el cuarto párrafo del apartado 6 PROHIBICIONES, donde se especifica que “la vivienda objeto de este contrato deberá constituir en todo momento residencia habitual del arrendatario, procediendo la resolución del contrato en caso contrario”.

Visto el apartado 12 RECISIÓN, que estipula que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones recogidas en el contrato será causa de rescisión.

Visto el informe emitido por la Policía Local, con fecha 12 de enero de 2012, emitió informe nº 025/12 en el que hacen constar que la vivienda sita en Calle Rosario nº 57,1º, 1 “actualmente se encuentra desocupada y en lamentable estado de abandono”.

Vista la certificación literal de defunción, expedida por el Registro Civil de Córdoba, en la que figura que D^a. Angeles Ruiz Nieto falleció el día 20 de marzo de 2007, sin que nadie haya solicitado la subrogación en el contrato.

Visto el informe jurídico, de fecha 1 de junio de 2012, suscrito por la Técnica responsable del Parque Público de Vivienda, donde informa favorablemente la extinción del contrato de arrendamiento.

Visto el informe, de fecha 7 de junio de 2012, emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, donde consta que la señora Ruiz Nieto procedió a dar de baja el suministro de agua de la vivienda en el 2º trimestre de 2006.

Vista la solicitud de vivienda social presentada en enero de 2012, por D^a. Concepción de Jesús Godoy Domínguez, y vista la documentación acreditativa de su situación económico-familiar que obra en el expediente.

Visto el informe-propuesta, emitido por el Trabajador Social del Instituto Municipal de Bienestar Social, de fecha 21 de junio de 2012 en el que se propone como adjudicataria del inmueble de la Calle Rosario, 57-1-1, a Doña Concepción de Jesús Godoy Domínguez.

Y visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de Urbanismo, de fecha 25 de junio de 2012, donde se informa favorablemente la adjudicación de la vivienda a la señora Godoy Domínguez, se propone la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda de la calle Rosario, 57-1-1, suscrito el día 21 de junio de 1993, entre este Ayuntamiento y Doña Ángeles Ruiz Nieto, con D.N.I. 75.618.785-Y, por defunción de la arrendataria.

SEGUNDO.- Disponer lo necesario para la rehabilitación de la vivienda para nueva adjudicación.

TERCERO.- Adjudicar, previa la tramitación legal correspondiente, el arrendamiento de la vivienda sita en Calle Rosario, 57-1-1, a Doña Concepción de Jesús Godoy Domínguez, con DNI/NIE 30481466-A y a su unidad familiar.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1297/2012, DE 15 DE JUNIO, APROBANDO LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL EMPLEO Y LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA (PFEA-2012), Y LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE (PEE-2012).-

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo, manifestando lo siguiente:

En esta ocasión estamos hablando de seguir la línea que estábamos trabajando estos últimos años de realizar las obras en infraestructura y equipamiento de colegios públicos y de la rehabilitación integral de las vías públicas de Palma del Río. La lista de proyectos que hemos elaborado para poder ejecutar, comprende los colegios de Carmona Sosa, colegio Santa Ana y el antiguo colegio del Calonge. Las vías públicas que también se encuentran en este listado son: Calle Belén, Calle Mantquera, Calle Muñoz, Calle Romero, Calle Nueva, Calle Arenillas, Calle Juan Miró y Calle Alamillos. La pavimentación de la zona delantera del colegio San Sebastián también va incluida. Esto en cuanto al Programa de Fomento de Empleo Agrario; en cuanto al Plan de Empleo Estable nos centramos más en espacios públicos más concretos de diferentes barrios y, en esta ocasión, vamos a centrarnos en las mejoras de la Barriada de Rafael Alberti, en adecuación de aparcamiento de la Ribera de los Niños y seguimos trabajando en las mejoras de infraestructura del Jardín Reina Victoria. Son proyectos sufragados por las diferentes administraciones, estatal, autonómica, provincial y local, y esperamos llevarlas a cabo a partir del último trimestre de este año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 1297/2012, de 15 de junio, aprobando los proyectos de obras incluidos en las actuaciones del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (PEE-2012), que a continuación se transcribe.

“DECRETO Nº 1297 / 2012, DE 15 DE JUNIO, APROBANDO LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL EMPLEO Y LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA (PFEA-

2012), Y LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE (PEE-2012).

Vista la urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Proyectos de obra incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), y las actuaciones incluidas en los Proyectos generadores de Empleo Estable (PEE-2012), dando con ello continuidad al expediente.

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS DE FONTANERÍA, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA EN EL C.P. CARMONA SOSA", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

1. PRESUPUESTO TOTAL:	33.871,78 €
2. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	18.664,67 €
3. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	5.599,40 €
4. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	1.866,47 €
5. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	7.741,24 €

Segundo.- Aprobar el proyecto de obras de "SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN EN EL C.P. SANTA ANA", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

6. PRESUPUESTO TOTAL:	100.898,94 €
7. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	76.332,43 €
8. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	18.424,88 €
9. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.141,63 €
10. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

Tercero: Aprobar el proyecto de obras de "PAVIMENTACIÓN DE ACERADO DELANTERO DEL C.P. SAN SEBASTIÁN", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

11. PRESUPUESTO TOTAL:	35.329,83 €
12. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	20.955,33 €
13. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	6.286,60 €
14. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	2.095,53 €
15. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	5.992,37 €

Cuarto: Aprobar el proyecto de obras de "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y ADECUACIÓN DE PATIO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL NÚCLEO URBANO EL CALONGE", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

16. PRESUPUESTO TOTAL:	119.012,10 €
17. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	68.849,25 €
18. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	20.654,78 €
19. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.884,93 €
20. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	22.623,15 €

Quinto: Aprobar el proyecto de obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE LAS CALLES BELÉN Y MANTEQUERA”, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

21. PRESUPUESTO TOTAL:	427.497,90 €
22. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	225.294,13 €
23. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	67.588,24 €
24. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	22.529,41 €
25. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	112.086,12 €

Sexto: Aprobar el proyecto de obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE LAS CALLE MUÑOZ (TRAMO ENTRE C/SAN SEBASTIÁN Y C/BARBERA)”, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

26. PRESUPUESTO TOTAL:	76.543,47 €
27. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	43.093,05 €
28. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	12.927,92 €
29. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	4.309,30 €
30. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	16.213,20 €

Séptimo: Aprobar el proyecto de obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE LAS CALLE ROMERO”, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

31. PRESUPUESTO TOTAL:	109.648,09 €
32. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	59.245,58 €
33. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	17.773,67 €
34. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	5.924,56 €
35. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	26.704,28 €

Octavo: Aprobar el proyecto de obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE NUEVA (TR. ENTRE C/ANCHA Y C/CAMPILLOS)”, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

36. PRESUPUESTO TOTAL:	306.566,59 €
37. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	164.307,32 €
38. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	49.292,20 €
39. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	16.430,73 €
40. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	76.536,34 €

Noveno: Aprobar el proyecto de obras de "REHABILITACIÓN URBANA DE LAS CALLE ARENILLAS", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

41. PRESUPUESTO TOTAL:	120.414,09 €
42. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	68.035,62 €
43. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	20.410,69 €
44. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.803,56 €
45. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	25.164,22 €

Décimo: Aprobar el proyecto de obras de "REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE JUAN MIRÓ", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

46. PRESUPUESTO TOTAL:	154.815,76 €
47. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	81.860,41 €
48. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	24.558,12 €
49. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	8.186,04 €
50. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	40.211,19 €

Décimo primero: Aprobar el proyecto de obras de "REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE ALAMILLOS", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2012), con el siguiente resumen de aportaciones:

51. PRESUPUESTO TOTAL:	251.442,26 €
52. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	137.288,86 €
53. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	41.186,66 €
54. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	13.728,88 €
55. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	59.237,86 €

Décimo segundo.- Aprobar el proyecto de obras de "MEJORAS EN LA BARRIADA RAFAEL ALBERTI", para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2012, con el siguiente resumen de aportaciones:

56. PRESUPUESTO TOTAL:	136.685,32 €
57. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	35.829,48 €
58. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	10.748,84 €
59. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	3.582,95 €
60. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	86.524,05 €

Décimo tercero.- Aprobar el proyecto de obras de "ADECUACIÓN DE ZONA PARA APARCAMIENTO EN LA RIBERA DE LOS NIÑOS", para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2012, con el siguiente resumen de aportaciones:

61. PRESUPUESTO TOTAL:	255.041,22 €
62. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	120.517,56 €
63. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	36.155,27 €

64. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	12.051,75 €
65. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	86.316,64 €

Décimo cuarto.- Aprobar el proyecto de obras de "CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLAS EN EL JARDÍN REINA VICTORIA", para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable 2012, con el siguiente resumen de aportaciones:

66. PRESUPUESTO TOTAL:	113.225,30 €
67. APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	60.772,05 €
68. APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	18.231,62 €
69. APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	6.077,20 €
70. APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	28.144,43 €

Décimo quinto .- Dada cuenta de la urgencia por la que se dicta el presente Decreto, que se someta a ratificación del Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión.

Lo manda y firma el Tercer Teniente de Alcalde, por Decreto 1827/2011, ante mí, la Secretaria General que doy fe, en Palma del Río a quince de junio de dos mil doce.

El Tercer Teniente de Alcalde
por Decreto 1827/2011

Fdo: Andrés Rey Vera

La Secretaria General
Fdo: M^a Auxiliadora Copé Ortiz"

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 151.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE).-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

El Ayuntamiento-Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó la aprobación del expediente GE-01/2012 para la contratación de la <<GESTION, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PUBLICO DE GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SUBTERRANEO, SITO EN PLAZA MELCHOR CONTINENTE Y CALLE 28 DE FEBRERO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>; la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en dicha contratación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la valoración de las ofertas, a tenor de lo establecido en los artículos 109, 150 Y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

A los efectos de la licitación del procedimiento de referencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 142 del TRLCSP, ha sido publicado anuncio referido a la convocatoria de la licitación de dicho procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 13 de marzo de 2012 en su ejemplar número 50, así como en el Perfil del Contratante; habiendo concurrido a la misma, tal y como se acredita en la certificación expedida al efecto por el Funcionario Encargado del

Registro General de este Il. Ayuntamiento, las empresas que a continuación se indican: JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L. Y APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L.

En dicho expediente constan las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, de las que resulta:

1º.- La admisión y calificación favorable de las proposiciones presentadas por las dos empresas licitadoras, al reunir cada una de ellas todos los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige en el procedimiento.

2º.- La apertura de los sobres nº 2 <<DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR, NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA POR APLICACION DE FORMULAS>>, presentados por dichas empresas, y la valoración de los Proyectos de Gestión o Funcionamiento del Servicio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para la primera fase, resultando las siguientes puntuaciones:

- APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L.: 40'00 Puntos.
- JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L.: 16,50 Puntos.

3º.- La exclusión del procedimiento de la proposición presentada por la empresa JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L., al no haber alcanzado, en la primera fase, los umbrales mínimos de puntuación exigidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento, en la cual se establece que resulta necesario obtener, al menos, 25'00 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase, así como que las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el procedimiento.

4º.- La apertura del sobre número 3 <<Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>> presentado por la empresa APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L., única que continua en el procedimiento y su valoración conforme a los criterios de adjudicación de la segunda fase del procedimiento, obteniendo en dicha fase una puntuación de 50'00 Puntos.

Por lo que en base a las puntuaciones otorgadas en la primera y segunda fase, dicha empresa ha obtenido las siguientes puntuaciones totales:

Criterios de adjudicación	APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L.
Primera fase Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática	40,00
Segunda fase Criterios de adjudicación ponderables en función de aplicación de fórmula matemática	50'00

TOTAL PUNTUACION	90'00
------------------	-------

5º.- Y finalmente, propuesta de adjudicación del contrato reservado a centros especiales de empleo consistente en la <<GESTION EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRANEO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA MELCHOER CONTINENTE Y CALLE 28 DE FEBRERO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, (Expte. Número GE-01/2012), a favor de la empresa APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L., con C.I.F. B-14704209, al ser su oferta la única que continua en el procedimiento, ajustándose a los pliegos que rigen en el mismo, resultando, en consecuencia, la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación de ofertas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; contratación que lo será con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del procedimiento, y al proyecto de gestión, proposición económica y a la propuesta de mejoras, ofertados por dicha empresa.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y del apartado 2º del artículo 151.2 del TRLCSP, y en virtud de la Resolución 1.827/2011, de 8 de julio de 2011, propone la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Requerir a la empresa APARCAMIENTO PALMA DEL RIO S.L.L.. con C.I.F. B-14704209, al ser su oferta la única que continua en el procedimiento correspondiente al expediente de contratación GE-01/2012 tramitado por esta Administración para la contratación del contrato reservado a Centro Especial de Empleo consistente en la <<GESTION EN LA MODALIDAD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS EN EL APARCAMIENTO SUBTERRANEO MUNICIPAL, SITO EN LA PLAZA MELCHOER CONTINENTE Y CALLE 28 DE FEBRERO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, ajustándose a los pliegos que rigen en el mismo, resultando, en consecuencia, la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que a continuación se indica:

A) RESPECTO DE LA GARANTIA DEFINITIVA:

- Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva por cuantía de 1.962,58€, equivalente al 3% de los ingresos estimados de prestación del servicio indicados en el Estudio Económico presentado por la empresa junto a su proposición.

B) RESPECTO AL PAGO DE CANON DE LA PRIMERA ANUALIDAD:

-Resguardo acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, del canon de la primera anualidad, por cuantía de 1.500,00€.

C) OTRA DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopias compulsadas por la Secretaría General de la Corporación de los Seguros exigidos en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas que rige en el procedimiento, siendo suficiente en este momento, la presentación de las propuestas de seguros suscritas por el concesionario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar las correspondientes pólizas con anterioridad a la formalización del contrato.

- Y documentación acreditativa de haber abonado a este Ayuntamiento la cantidad de 403,55€ correspondiente a los gastos de licitación del procedimiento en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, en los términos establecidos en el artículo 151.2 del TRLCSP.

OCTAVO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EJERCICIO 2012), DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo manifestando lo siguiente:

Este año la subvención asciende alrededor de 44.000 € y la queremos destinar íntegramente a la eficiencia energética y, en consecuencia, al ahorro energético y económico que ello nos va a suponer, concretamente el proyecto es la instalación de sistemas de ahorro energético en suministros principales de energía eléctrica en Palma del Río. En los estudios que tenemos, nos supondrá un ahorro del 8% al 15% en consumo eléctrico en los siguientes puntos que son los que, en este caso, son los que más consumo tienen: en la ETAP, en el bombeo al polígono y en el mercado de la Plaza de Abastos. El proyecto en sí son, con todos los gastos de IVA, unos 44.000 € que es lo que asciende la subvención.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Se enmarca en la línea de trabajo de ahorro de energía eléctrica que lleva el Ayuntamiento y que son, básicamente, tres, una lo que es revisión de contratos, puede haber algunos contratos que están sobredimensionados y puede producir un ahorro; dos, poner instrumentos que vayan regulando el consumo y también los picos de consumo; y tres, el cambio de luminaria. Son las tres líneas de trabajo y esta corresponde a la segunda línea de trabajo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el proyecto que a continuación se expresa para su inclusión en el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades

Locales Autónomas de la Provincia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2012:

- Instalación de Sistemas de Ahorro Energético en Suministros Principales de Energía Eléctrica en Palma del Río.

NOVENO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL PARA EL EJERCICIO 2012, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.-

La Sra. Expósito Venegas informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo manifestando lo siguiente:

En este caso la línea de subvención la vamos a seguir llevando a cabo con el objetivo de optimizar los recursos en las infraestructuras que tenemos, concretamente esto que solicitamos es la mejora en la eficiencia de la red de abastecimiento de agua potable del núcleo de población de Pedro Díaz y lo que se pretende es sustituir la conducción de agua potable por una nueva red que reduzca las pérdidas constantes que estamos teniendo, es una red bastante antigua, por tanto la renovación de esto nos permitiría mejor servicio y, además, un ahorro económico por las averías que tenemos que ir solventando. Esta subvención es de 28.000 € y esta es la línea que queremos seguir.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobación del proyecto que a continuación se expresa para su inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con Núcleos de Población distintos al principal de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2012:

- Mejora en la Eficiencia de la Red de Abastecimiento de Agua Potable del Núcleo de Población de Pedro Díaz (Zona "Camino del Paguillo") en Palma del Río.

DÉCIMO.- MOCIÓN PA DE APOYO A LA OCUPACIÓN DE LA FINCA SOMONTE Y CONTRA LA VENTA DE LAS FINCAS PÚBLICAS.-

En este punto, y siendo las 20,20 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes Lopera.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día, habiendo quedado sobre la mesa en la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio de 2012.

La Sra. López Rey pasa a dar lectura a la moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez.

Nosotros poner de manifiesto, y vaya por delante nuestro posicionamiento a favor de dicha moción, porque creemos que la iniciativa es justa y las circunstancias, una vez más, vemos cómo la realidad nos desborda. Desde el Grupo de Izquierda Unida en el ámbito de lo local, son muchos años ya los que llevamos reivindicando, a través de nuestros presupuestos y en nuestros ejes programáticos en los que nos presentamos a las elecciones, el que la Junta de Andalucía ceda la finca de Somonte, Guzmán y la Palmosa al Ayuntamiento de Palma del Río para dar cumplimiento, así creemos desde Izquierda Unida, si el Ayuntamiento tuviese la titularidad de dicha finca se daría cumplimiento al por qué de sus expropiaciones. Fueron unas fincas expropiadas con la Reforma Agraria que tenían el objetivo de un carácter social, en aquellos entonces era el empleo, hemos visto que, por parte del Ayuntamiento de Palma del Río, se ha hecho realidad de solicitar a la Junta de Andalucía la titularidad de Guzmán y la Palmosa, de todas formas hemos visto un carácter social, desde Izquierda Unida, puesto que repercute en el empleo y también, por supuesto, en el aspecto de la energía renovable fomenta la apuesta por el medio ambiente. En la Palmosa está por ver, había un proyecto de centro recreativo y también de esparcimiento que podía beneficiar a la ciudadanía palmeña, algo que está en stand by y para Somonte también teníamos, desde Izquierda Unida, un proyecto que iba encaminado a la creación de un bosque de pinos piñoneros donde creíamos oportuno, puesto podía crear muchísimo empleo. Es por ello que, también, en ese aspecto estamos de acuerdo aunque Somonte no tenemos la titularidad el Ayuntamiento y es por ello que se extrapolan las competencias y, también, desde el ámbito con el que Izquierda Unida se presentó a las elecciones, pues hay aspectos importantes y necesarios para garantizar la viabilidad de esta ocupación. Hemos defendido, con el programa que nos presentamos a las andaluzas, una ley integral de agricultura y soberanía alimentaria, la cual creemos que no se deben de seguir los pasos en la agricultura que actualmente se dan porque, entonces, no sería viable este proyecto y creemos en esa ley, que delimitaría los márgenes comerciales en la cadena agroalimentaria y regular así el uso de las marcas blancas o el del distribuidor para establecer que las prácticas son abusivas, regular el aspecto a la tierra y otro aspecto capitales en el sector. También creemos en un plan de ordenación agrícola y ganadera, todo ello viene plasmado en nuestro programa electoral con el que nos presentamos a las autonómicas; la creación de un banco público de tierra el cual pueda gestionar el acceso a la superficie agraria que no esté en uso, como es el caso, siempre destinándola a la producción de alimentos en cantidad y calidad; y, por supuesto, la producción ecológica garantizando el derecho de los agricultores a tener sus propias semillas y la prohibición de los transgénicos para un desarrollo adecuado de la agricultura. Apostamos por la comarcalización agraria y, por supuesto, también creemos oportuno un banco de crédito agrícola en Andalucía. Decir que el desarrollo de la agricultura local es una apuesta que hace claramente Izquierda Unida para crear canales cortos de comercialización como alternativa viable a parte de la producción agraria, que entendemos que debe ser la prioridad, así como innovar en el regadío y, por supuesto, en la agricultura ecológica como ya he dicho. Habría que potenciar, sin duda, en la agroindustria, en el artesanado, para hacer una diferenciación en cuanto a la calidad y, por supuesto, nuestro rechazo y la lucha para que cambie radicalmente la política agraria, porque esta no es capaz de hacer cumplir el objetivo con el que se creó, ese objetivo era, ni más ni menos, estabilizar las rentas de los agricultores y

vemos cómo, hoy en día, brilla por su ausencia. La actual política agraria a pulmón ha olvidado deliberadamente el ordenamiento de los mercados y esto ha hecho el descenso que está teniendo las rentas de los agricultores y, por supuesto, pone en peligro la agricultura y la ganadería en Andalucía. Sin más, decir que no hay que olvidar lo fundamental que es la tierra para Andalucía, puesto que, precisamente, la tierra tiene una función social que ha hecho posible que en Andalucía, sus pueblos sigan con vida y esperanza de futuro.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera.

Disculpad por la llegada tardía, nosotros entendemos que en la exposición de motivos de esta iniciativa viene como consecuencia de un problema arraigado en esta Comunidad Autónoma, que es el problema del paro. El primer Estatuto de Andalucía hablaba que el primer objetivo y único era la consecución del pleno empleo, leo de ello que hoy tenemos una de todas las tasas de paro más grandes de toda Europa y entonces se planteó, como bien se dice aquí, una reforma agraria que pretendía, a través de expropiaciones, repartir, no sé de qué manera, ni por qué, ni con quién, esas tierras a los trabajadores, eso, al final no se llevó a efecto porque entramos en un mercado único en que los criterios eran ya completamente distintos, donde ya el mercado marcaba las reglas del juego y hoy se vuelve a plantear esta iniciativa con dos puntos, en la parte dispositiva, que revisten cierta alegadidad, en cuanto a desistir de la privatización de una finca, que en su día fue expropiada y, por otra parte, sí entendemos que en el segundo punto se plantea la necesidad de la creación de cooperativas como salida laboral a muchos trabajadores. Como digo, refleja el trasfondo y la preocupación de emergencia que sufren muchas familias y poner de manifiesto que no hemos resuelto el principal problema que tiene Andalucía, que es el paro, que durante 30 años hemos sido incapaces de cambiar el monocultivo, sólo tenemos la agroindustria y, de ahí, no hemos podido abarcar un tejido productivo con base industrial potente, ahora, después de 30 años, nadie puede pensar que tenemos una realidad industrial más alta de la que teníamos en su día, se ha perdido lo que es el peso del sector industrial dentro de lo que es el componente de la economía, ha subido mucho el sector servicios y sí tenemos un único referente en la agroindustria que es, prácticamente, este gran valor que tiene esta Vega del Guadalquivir. No compartimos el hecho de que se repartan esas tierras porque hay un proceso que hay que dilucidar sobre cómo y de qué manera, porque eso, legalmente, no está establecido; si sentamos un precedente de ocupación de tierras qué pasará mañana si este Ayuntamiento decide que todo el que pueda que ocupe una tierra y que a partir de ahí venga la Junta y reparta esa tierra a los que la han ocupado sin saber con qué criterios se pueden repartir y para qué se va a dedicar esa tierra, si esa tierra se va a poner en riego, si van a tener unos objetivos que exponer en el mercado, o es competir, si es sacar recursos para intentar que esas familias salgan adelante o lo que se plantea es una comunidad basada en la autarquía, donde los productos que se cultiven sean para consumo propio, independientemente de las propuestas que se han hecho de Izquierda Unida que sí tenemos que ir a un producto con mucha mayor calidad de la que tenemos, a una vertiente ecológica muy importante para competir, pero qué duda cabe que los tiempos van por un camino y esta iniciativa va por otro distinto, estos fueron tiempos de hace 30 años que han demostrado que no van a ningún sitio, lo que se pretende ahora es poner encima de la mesa cosas que, entendemos, no tienen un recorrido a medio y largo plazo que sean, por lo menos, o que garantice la estabilidad de esas familias, por lo tanto, entendemos que con la salvedad legal que tiene el hecho de que se desista de la privatización de esa finca de

Somonte y otras fincas públicas, porque eso lo que pone de manifiesto es que, en su día, cuando se plantearon las expropiaciones, el enfoque que se le pretendía dar a la reforma agraria era erróneo, era equivocado, porque entrábamos en un mercado único europeo que dice todo lo contrario. Fuera de la Unión Europea, fuera de la política comunitaria, por mucho que nosotros quisiésemos, se pasa mucho frío, se pasa mucha hambre y se masca la tragedia. Cada uno puede pensar lo que quiera, pero creo que los criterios que está manteniendo la política del área comunitaria que hay que defender y hay que pelear para defender nuestros productos, creo que son lo menos malo posible, no hay otra solución que no sea la Unión Europea, no hay otra salida que no sea la política comunitaria, gracias a ella hay que decir que, a partir del año 1985, han entrado fondos que han contribuido decididamente a equilibrar social y económicamente esta tierra, Fondo Social Europeo, Fondo de garantía, contribuido a esas subvenciones, afilar la renta agraria a miles y miles de agricultores y eso lo ha hecho la Unión Europea con nuestra entrada en la misma, con lo cual, creo que lo que pretende este iniciativa no tiene nada que ver con los planteamientos de la Unión Europea, lo digo porque alguien puede pensar que por muy buena voluntad que tiene esta iniciativa, que la tiene, y por mucho valor social, que lo tiene, porque hay que ponerse en el papel y en lugar de esos trabajadores que no tienen nada para llegar a final de mes, pero sí digo que este planteamiento no conduce a nada y puede sentar un precedente bastante complicado a la hora de intentar sacar adelante un sector agrícola que está pasando por momentos muy difíciles y esta no es la solución al problema agrícola de Andalucía y España, no pasa por repartir las tierras y ver de qué forma se reparten, cómo se reparten y a qué se dedican esas tierras, porque el gran debate que hay ahora mismo es qué producimos, cómo producimos, cómo buscamos la calidad y cómo comercializamos sus productos. La naranja la tenemos ahí encima, ahí tenemos la naranja, vamos a ver qué salida le damos a la naranja, porque tiene que tener una salida de reforzar la calidad, qué podemos poner en los mercados para poder competir. En definitiva, creemos que el punto primero no es la solución, el reparto de tierra, creo que tampoco, se planteó hace ya 30 o 35 años con aquella reforma agraria de Manaute fue un auténtico fracaso, la Unión Europea significa mercado, significa competir, significa calidad y significa internacionalizar nuestros productos y esa es la única garantía, pese a quien pese, de futuro y de empleo. No se pueden aprovechar momentos tan difíciles como los que hoy nos ocupa para sacar aventuras ideológicas que se están planteando para salvar, a corto plazo, cosas que son insalvables a medio y largo plazo, cuestionando la Unión Europea que, para nosotros, pensamos que es lo único posible ahora, pese a quien pese, aunque estemos pasando lo indescriptible, pero sí está claro que, fuera de la Unión Europea, cualquier solución que no sea el euro sería tirarnos por un abismo de consecuencias imprevisibles. Esto no es Europa y lo que se plantea aquí, menos. En segundo lugar, sí estamos de acuerdo en que se creen cooperativas, esto está clarísimo y eso es una de la gran apuesta que tiene que tener cualquier gobierno, es una fórmula societaria más, que tiene un calado social, que tiene que ser rentable, eso sí decimos, las cooperativas son una fórmula maravillosa societaria, pero para ser social y tener alcance social tiene que ser rentable económicamente, y creo que ahí hemos fallado, aquí se han montado muchos discursos con el modelo de cooperativas y hemos perdido de vista que las cooperativas que las cooperativas para cumplir su labor social tienen que ser rentables económicamente. Ahí nos ha faltado, en estos últimos tiempos, gerenciar mejor, competir mejor y hacer esas cooperativas referentes de empleo y de competitividad y eso nos está pasando, ahora mismo, con el aceite de oliva, nos está pasando con el jamón y nos está pasando con el vino, estamos muy atomizados, no hemos sido capaces de ir a buscar dimensión y, sobre todo, fórmulas

que nos garanticen mercado y que sepamos competir, como otras compiten por nosotros con el aceite a granel, el problema de la dimensión y el problema de la comercialización sigue siendo el gran handicap de las cooperativas que las seguimos teniendo muy buenas, de 800 y 1000 socios, pero que no hace falta, de forma manifiesta, esa comercialización y esa altura de miras para intentar crecer, ganar en musculatura y poder competir con otros que sí lo hacen mejor que nosotros y tienen peor calidad de producto que nosotros. En definitiva, estamos de acuerdo, como tantas cosas, por el calado social de la iniciativa, creemos que los tiempos no coinciden con las fórmulas que aquí se plantean y entendemos que el gran problema del paro en nuestra tierra no se soluciona con la fórmula que se están planteando aquí, porque son, como digo, de otros tiempos y no se compaginan con los grandes esfuerzos que requiere la Unión Europea y con el modelo económico que es el menos malo posible ahora mismo, la Unión Europea y la política comunitaria que habrá que defender con consenso de todos. El otro día lo decía el propio Consejero de la Junta de Andalucía y el Ministro, que hace falta el consenso de todos los gobiernos para defender los intereses de los agricultores andaluces y españoles en Bruselas.

Toma la palabra la Sra. García López.

Nosotros, el apoyo a la moción va a ser negativo aunque el planteamiento mismo lo hace ver, sí me gustaría decir que estamos muy de acuerdo con los planteamientos, incluso compartimos lo que ha dicho el Partido Popular, también compartimos cuestiones de Izquierda Unida, pero dentro de lo que es el trasfondo de esta moción sí estamos en contra de algunos planteamientos. En primer lugar, el propio título de la moción, le pregunto a la Portavoz del Grupo Andalucista si tiene a bien responderme a unas preguntas, usted está de acuerdo en la ocupación ilegal de una propiedad, digamos en este caso, pública pero es una propiedad privada, imagínese que una vivienda, que en estos momentos no esté ocupada, una vivienda, por ejemplo social, y alguien plantea tirar la puerta y meterse en ella ¿su grupo está a favor de una ocupación ilegal?, esto es lo que planteamos nosotros, no podemos, como gobierno, estar a favor de una ocupación, incluso cuando hay una sentencia de un Juez donde insta al desalojo de esta finca. Podemos estar a favor de los fines sociales, que es una finca pública, de que hay gente que quiera trabajarla, pero no en una ocupación ilegal, pensamos que hay otras maneras de reivindicar la propiedad, o que no se venda este tipo de fincas. También tengo que plantear otra pregunta, estáis planteando el trasfondo que una economía sostenible de desarrollo ¿qué plan de viabilidad tienen ustedes para estas personas que se plantean o decidiesen montar una cooperativa en este tipo de fincas? Yo, que no tengo mucho conocimiento porque no soy agricultora y tampoco he trabajado en el campo nunca, sí tengo que decir que me he informado, para empezar esta finca es de secano, una finca que no tiene agua con lo que creo que deberíamos de plantear a la Confederación Hidrográfica cuánto cuesta traer el agua allí, por lo que hemos visto parece que es bastante caro, se necesita una inversión en maquinaria en torno a 300.000 € lo que se necesitaría, nada más que para empezar, en maquinaria. Llevar el agua, elevarla, el coste es elevadísimo. Usted sabe que, en los momentos en que nos encontramos ¿nosotros podemos llevar a personas a meter en un proyecto que no vemos que es viable? Son personas que no tienen dinero, algunos ni para vivir, que planteemos una inversión de este tipo, una inversión cuantiosa y que fuesen a los bancos a ver si tienen capacidad de crédito. Pienso que como gobierno no podemos plantearle, como solución, que se metan en este camino. También ¿cuántos trabajadores palmeños agrícolas le han planteado a su grupo la intención de montar una cooperativa de este tipo? Porque yo,

como Delegada de Desarrollo, estoy abierta a informarles en cuanto a plan de viabilidad, los Técnicos de la Delegación están dispuestos a que estas familias se informen, a montar un proyecto de viabilidad que necesitarían formar, el propio Reglamento de Subvenciones que nosotros hemos abierto, lo primero que valoramos es un proyecto de viabilidad y, con eso, tenemos que ir a la Junta y decirle a la Junta sí, nosotros no queremos que se vendan estas fincas porque vemos que es viable este proyecto empresarial, pero es que no lo es, es que esa no es la solución, entonces, nosotros no vemos argumentos para ir a la Junta de Andalucía y plantearles lo que ustedes estáis planteando en los dos puntos que recoge la moción. Luego, podemos entrar en debate sobre la reforma agraria, aquí, incluso, Salvador Fuentes tiene muchísima más experiencia, por los años, habla de 30 años, cuando se planteó la reforma agraria, yo era muy pequeña en esos momentos, me he estado informando, es verdad que se hizo con una serie de planteamientos hace 30 años y lo que valía entonces no vale ahora, él lo ha dicho y no lo voy a repetir, estamos en otro momento, incluso lo que valía hace tres meses ya no vale ahora, los momentos en los que estamos son rápidos y requieren otro tipo de intervenciones y de actuaciones, estamos en Europa, lo ha comentado él, la política agraria común, y estos planteamientos que ustedes hacen no están dentro de lo que plantea, de la PAC ni de las subvenciones que se reciben, como él ha dicho están para modernizar, el dinero que hemos recibido ha sido, sobre todo, para la modernización de estructuras colectivas, regadío, y creo que el dinero que se ha conseguido de Europa y estar en esa política agraria común, se ha conseguido, también, otras cosas, no muy positivas, pero sí estamos de acuerdo en que el estar dentro de Europa ha traído, para nuestra agricultura, grandes beneficios. Luego, creo que, como grupo, y el Grupo Socialista sí está a favor, está más que demostrado, Manolo lo ha dicho, en el apoyo a estas fincas públicas, hemos solicitado la Palmosa para un fin que, ahora mismo, por las circunstancias económicas, un proyecto empresarial que hay gente, empresarios de mucha trayectoria, que les cuesta conseguir capacidad de financiación, pero es nuestra intención solicitarla, la tenemos conseguida y esperemos que, una vez que se establezca toda la situación económica, pues este proyecto se pueda desarrollar y si no este proyecto, algún proyecto de carácter turístico, social, y eso lo hemos hecho, hablamos con los hechos y con las actuaciones, no con las palabras. También Guzmán lo solicitamos, no solamente hemos solicitado a cesión sino que hemos llegado a comprarla para que se destine también a proyectos empresariales que son viables, proyectos que generan empleo, proyectos que generan inversión, esa es nuestra intención. Lo que nosotros, como Grupo, no estamos de acuerdo en instar a la Junta a que no venda este tipo de fincas, entre otras cosas, porque sabéis la situación económica en la que nos encontramos, sabéis que la Junta de Andalucía tiene que conseguir, también, financiación, que en su momento la intención que tenía la Junta con comprar esta finca era demostrar que aquél que tenía la tierra, si no la producía, se expropiara y así se vendieron para que la gente la trabajase, y, luego nosotros estamos de acuerdo en que se ocupe, ilegalmente, espacios públicos o privados fuera de la normativa y de la legalidad, pensamos que hay muchas otras maneras de reivindicar este tipo de cuestiones. Nosotros sí estamos a favor de las cooperativas, por supuesto, pero no en este entorno, en el entorno de este tipo de proyectos, por supuesto que estamos de acuerdo con cooperativas, de fomentarlas y así se ha demostrado en este pueblo a lo largo de los años, pero no en cooperativas que no son viables, no podemos asesorar a gente de Palma a decirles que se metan en un tipo de proyectos en el que no vemos que lo vamos a llevar a una solución, sino que los vamos a llevar al precipicio, y experiencias hay, el proponente de Izquierda Unida trajo aquí una moción, con una personas de Palma que montaron proyectos en Almonte

con determinadas fincas y visteis los problemas que nos trajeron, Salvador puede hablar de ello, José Antonio en su momento de Concejal de Desarrollo, y los enormes problemas que siguen teniendo estas familias que se metieron, en su momento, en cooperativas, muestras hay de ello que se ha visto que no es la solución, nosotros pensamos que este tipo de fincas, como hemos comentado la Palmosa y Guzmán, sí lo hemos creído, lo que no estamos de acuerdo es en la ocupación, por lo tanto, no vamos a apoyar la moción por el planteamiento que hemos hecho.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey.

En primer lugar agradecer el apoyo de Izquierda Unida que esperábamos que iban a apoyar esta moción y sentir que los demás no lo vais a hacer, porque en definitiva lo que hemos traído a este Pleno es una circunstancia real que está ocurriendo a pocos kilómetros de Palma del Río y es que unas personas, palmeñas o no, bastantes son palmeñas, están en una situación económica bastante mala y como medida de protesta inicial, se metieron en la finca de Somonte que estaba abandonada, después de haber hecho unos experimentos gastando unas subvenciones de la Comunidad Económica Europea, muy legalmente gastada, y subvenciones de la Junta de Andalucía, muy legalmente gastadas, en territorios que no han servido absolutamente para nada sino para hacer agujeros de la Junta y de Europa, pues decidieron, como algo simbólico, el 4 de marzo, ocupar esa finca de Somonte, así lo hicieron y, al final, se han quedado un tiempo, no saben si se van a ir o no, pero el problema lo tenéis que solucionar tanto el PSOE que gobierna en la Junta con Izquierda Unida, como el PP que gobierna en España. Nosotros no podemos solucionar el problema, más quisiéramos solucionar el problema de Somonte, porque, verdaderamente, es un problema y es un problema humano, de personas que lo están pasando mal y que, gracias a unas tierras que estaban abandonadas, cuyo origen era, precisamente, el que la gente de Somonte le está dando, están viviendo, y llevan viviendo desde el 4 de marzo con sus familias, ese es el problema que el Partido Andalucista quiere traer aquí sobre la mesa y nos sobran todas los discursos políticos que se han dado aquí nos sobran y creo que, también, le sobran a ellos, discursos de púlpito, de Parlamento, nos sobran, porque lo que estamos pidiendo es que se desista de la privatización de esas fincas, que en realidad es el origen de que se pusieran esas fincas en el IARA, que era que no se iban a privatizar, sino que se iban a dar al pueblo para que el pueblo las trabajasen, ese era el origen de las fincas, ¿que después no se ha hecho? Pues ha sido una gestión que no se ha podido hacer por circunstancias legales. Lo que estamos pidiendo es que se creen cooperativas, que estáis diciendo que las cooperativas no son factibles y que no se ha llegado a pedir que se cree una cooperativa, pues vamos a ver, vamos a proponer si se podrían plantear ese tipo de cooperativas, porque a lo mejor esas cooperativas no la tienen que crear solamente gente de Palma, puede ser gente de la comarca, porque el problema de Somonte se extiende en la comarca, no sólo personas de Palma del Río. Lo que traemos aquí es eso, que veis que el problema no se soluciona así, con esta moción, pues nos parece perfecto, es la única herramienta que actualmente, el Partido Andalucista, puede tener a nivel municipal es traer el problema sobre la mesa, y el problema que os estoy comentando es ese, el de un montón de familias que están allí, yo, a los que no hayan ido os invito a que vayáis porque, verdaderamente merece la pena, yo fui hace unos días, pero merece la pena, es digno de ver lo que se han hecho en unas tierras que estaban abandonadas, con una serie de arboledas allí de un estudio que se hizo para hacer energía renovable, lo que han hecho allí una serie de personas, con sus manos y sus herramientas. Hasta

hoy, que yo sepa, no han pedido ni un duro, ni a la Junta de Andalucía ni a nadie, se están subvencionando por ellos mismos y con ayuda de empresas que les están echando una mano. Han hecho un pozo, porque necesitaban agua, están haciendo, ahora mismo, siembra de secano y saben que lo que necesitan es agua, eso está claro, eso es un problema fundamental que tienen, pero están haciendo lo que no se puede uno ni imaginar, con absolutamente nada, han hecho hasta envases para hacer abono casero, han estado biólogos, han estado arqueólogos, hay hasta un yacimiento arqueológico romano importantísimo, puede haber, incluso, una fábrica de vasijas romanas en Somonte, por lo cual estamos hablando de unas tiendas ricas tanto en patrimonio, como en cultura, como en agricultura, porque con nada están sacando de allí algo impresionante, están sacando productos ecológicos, sobre todo están sacando de allí un beneficio personal y una autoestima que tenían perdida, porque eran gente que no sabían dónde poder parar, con lo cual, creo que mirando para otro lado, como hasta ahora se está haciendo, porque, prácticamente, no se están dando soluciones, no es la forma y traemos, después de mucho pensarlo, porque hemos estado muchos meses a ver qué se podía hacer, qué podíamos hacer nosotros con Somonte para poder traer el problema sobre la mesa, hemos decidido traer esta moción aquí hoy, ¿que nos hemos equivocado en el nombre del título? Pues se puede reestructurar porque, lógicamente nosotros no vamos a traer algo ilegal a aprobar por el Pleno como ya ha pasado en otras ocasiones. Lo importante es que este problema se quede sobre la mesa y que Somonte pertenece a Palma del Río y que desde el Ayuntamiento de Palma del Río es donde tiene que existir algún tipo de solución para estas personas y para Somonte, eso es lo único que queremos aquí destacar y lo único que queremos defender. Yo no tengo tanta experiencia, tampoco, como tu has estado hablando, Salvador, y comprendo que eso es así, pero lo único que estamos pidiendo y, de verdad que os lo pido de corazón, es que se le pueda dar algún tipo de salida a esto, a un tipo de salida beneficiosa, tanto para ellos como para todas las personas que podrían trabajar en esas tierras y quitaría mucho paro. Os voy a dar unos datos, el Defensor del Pueblo Andaluz sí que lo ha hablado, ha dado una rueda de prensa, y palabras textuales: “cree que deberían estar respaldadas legalmente este tipo de tierras, alternativas como la ocupación de la finca de titularidad pública de Somonte y considera que la que la Junta de Andalucía se debe replantear que, por lo menos, una parte de esta finca, quede para uso de las personas que la necesitan”, dice que el banco de tierra del gobierno andaluz, PSOE e Izquierda Unida, debe ir en esa dirección en la finalidad social de la tierra. Somonte, con el tema de la cooperativa, que diversifique los cultivos, se ha estudiado y se ha visto que el modelo cooperativo, en este año 2012, vuelve a demostrar su resistencia al vendaval de la crisis, mientras que las cifras generales de desempleo, sabemos que alcanza los cinco millones de parados, los datos del último trimestre del año pasado, proporcionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, revelan que el empleo en las cooperativas, en su conjunto, ha crecido un 7,02%, generando 19.602 puestos de trabajo nuevos, con lo cual, cuando las cifras de desempleo se están disparando, consideran que con las cooperativas crece el empleo, sería una salida. Yo os pido, desde aquí, como portavoz de un grupo político y como ciudadana, os pido a los grupos políticos que gobernáis, que se le dé una salida a Somonte, que se les ayude a esta gente porque les hace falta. No hace falta gastar millones en llevarles agua porque sé que eso es imposible, es inviable, pero que se les dé una solución, que vayan allí todos los grupos políticos y que se hable con ellos y que se les dé una solución, es lo único que estoy trayendo aquí, que se le dé una solución.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Yo quería decir dos cosas, lo primero es una información, el pozo está allí desde hace muchísimos años, el pozo tiene capacidad para regar entre dos y cuatro hectáreas es lo que riega ese pozo y allí hay casi cuatrocientas hectáreas de riego. Os pido dos cuestiones, que aquí en Palma del Río tenemos bastantes problemas, quiero decir, nosotros no nos negamos a que venga nadie de la comarca o de donde sea, pero tampoco queremos atraerlos, que ya tenemos jornaleros y jornaleras en Palma suficientes, con problemas suficientes, si pensamos en algo que sea exclusivamente para las personas de Palma del Río, eso es lo que pido yo, desde aquí, desde este Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, que es su Ayuntamiento, y si pensamos algo, que no pensemos en otros pueblos, porque otros pueblos también tienen sus tierras, públicas o privadas, que pueden ser ocupadas y que pueden ser también gestionadas de la forma que estimen en cada pueblo, en este caso. Y sí os pido, por favor, que desde aquí desde este Pleno, no fomentemos actitudes ilegales, una ocupación ilegal es ilegal, y yo siempre lo digo, la ley es lo único que nos hace iguales a todo el mundo, es lo único que nos da igualdad, la ley, y la ley a los que les interesa es a las personas humildes, a las personas poderosas no le interesan las leyes, por lo tanto, no caigamos en quitar las leyes o en saltarnos las leyes que, de verdad, es lo más importante que tiene la Democracia, la ley, y yo creo que, desde este Pleno, no es oportuno, por cuestiones reales, por cuestiones de fomentar actitudes ilegales, no es oportuno y, a lo mejor, la intención es buena, pero no es legal, ese es el problema. Siempre que se atañe a elementos legales, sabéis, y lo digo y lo comento, este es el Pleno que representa la ley en Palma del Río, representa comportamientos democráticos y comportamientos legales, creo que es algo que siempre os recuerdo cuando aparecen algunas cuestiones de comportamiento que no son legales.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros, como fuerza política y yo personalmente, me niego a ser un hámster que da vueltas en una ruletita. Vemos como para nada sirvió aquella política de reforma agraria puesto que vemos cómo hoy, sin haber hecho uso de aquel objetivo que, para ni siquiera haberlo intentado, cómo, nuevamente, esas tierras de titularidad que pasaron privadas, de señoritos, de poderosos, pasan a ser públicas y, nuevamente, pasan a ser de poderosos. Es algo a lo que nos vamos a negar rotundamente. Me sorprenden algunas cuestiones de las que aquí he escuchado, por supuesto, hay que dotar de una estructura el objetivo y de una planificación porque si no, no sirve de nada como pudimos comprobar en los años en los que se dio por hecho y se ejecutó la reforma agraria, no había un plan detrás. Nosotros, desde Izquierda Unida, y he hecho los planteamientos de la estructura y del plan que tenemos para que sea viable, pues así lo creemos, que es viable. También me sorprende que se tenga una bola de cristal y se sepa qué es lo que va a ocurrir con el futuro, si no se dota de leyes, de producción ecológica, de comarcalización agraria, que diga qué alimentos son viables en qué terrenos y cuáles no, si no se dota de un plan de ordenación agrícola y ganadera, si no existe una ley integral de agricultura y soberanía alimentaria, si no existe un banco de crédito en Andalucía, va a tener más difícil viabilidad. Pero es que existe un plan, y los de la bola de cristal ya podían haber vaticinado lo que se nos ha venido encima. Luego, corrígeme si me equivoco, Alcalde, hasta donde yo sepa, el Juzgado ha hecho unos requerimientos de comparecencia a algunos de los agricultores que allí tenían y, hasta donde yo sé, no se ha dictado sentencia, luego, seamos estrictos al hablar de ocupación legal o ilegal, porque, que yo sepa, ningún juez, que es quien tiene la potestad de decidir lo que es legal y lo que

no, ningún juez, hasta donde yo sé, ha dictado la sentencia de que esa ocupación sea ilegal. Con respecto, y esto desde luego, en plena globalización hablar de localismo y querer crear reinos de Taifas, se me antoja algo imposible. He hablado que, desde el Ayuntamiento de Palma del Río, tenemos la titularidad de dos fincas que, en su día, eran públicas, que hemos adquirido, y he hablado, por eso me he extralimitado a mis competencias y a mis solicitudes, pero ésta, aunque esté en Palma del Río, es de titularidad pública, luego, no voy a tener ningún complejo en que sean los andaluces quienes la ocupen, por eso no me quita el sueño el que donde está el ámbito de las competencias sean a todos aquellos a los que conllevan estas competencias, en este caso, a todos los andaluces. Efectivamente, de regadío, hay cuatro hectáreas para regadío, yo no creo que los ocupantes de esta finca tengan pretensiones de querer abordar las cuatrocientas hectáreas, le digo de ante mano, que no. También me sorprende lo importantísimo que es Europa, la deriva de las PAC es la que nos ha llevado a este punto, la PAC ha sido un rotundo fracaso porque no ha sido capaz de cumplir con sus objetivos que era estabilizar la renta de los agricultores, nada más lejos de la realidad, lo que se pone de manifiesto es que está en peligro la agricultura y la ganadería en Andalucía porque se está obviando el ordenamiento de los mercados, no se hace nada para intervenir en los mercados y esto está llevando a la ruina a los agricultores andaluces y a los ganaderos andaluces. Decir que Europa, hoy por hoy, lo que significa ni mucho menos es futuro, lo que significa es miseria para Andalucía y se está viendo cómo se está agravando, año tras año, cada vez más, la dificultad que tienen los agricultores, una PAC que, en su día, fomentaban y apostaban por subvencionar la producción, se ha desvinculado la producción, por lo tanto, se desvincula el interés en querer producirse y, por supuesto, eso conlleva el desempleo en el hoy por hoy estamos. Aquí no se pretende forzar a nadie, quien quiera crear una cooperativa, que la cree y quien no quiera no lo hará. Lo que sí les digo es una cosa, un dicho que está, hoy por hoy, en bastante uso, que es “no hay dos sin tres”. La ocupación más avanzada que existe en Andalucía de fincas es la finca Jerezana de Majarambú, donde su Ayuntamiento está implicado en el impulso de la creación de una cooperativa, el impulso es prácticamente el mismo que el de Somonte y, hoy por hoy, se está iniciando y se están dando los pasos para crear una cooperativa. Decir que Izquierda Unida está trabajando en todos los aspectos de los que ha hablado, de una ley integral de agricultura y soberanía alimentaria, del plan de ordenación agrícola y ganadera.

En cuanto a la inquietud que tenía el Portavoz del Partido Popular de la legalidad o no, por ello que hablamos del banco público de tierra para poder dar esa legalidad y decir cuáles sí y cuáles no. Hablamos de la comarcalización agraria para hacer viables los proyectos y, por último el banco de crédito agrícola. Decir que Izquierda unida ha hecho posible en el primer punto, decir que, hoy por hoy, es una realidad, que se está llevando a cabo gracias al impulso y a que Izquierda Unida está en el gobierno, es decir la paralización. Había 16 fincas para subasta y hoy están paralizadas y, desde luego, el trabajo de Izquierda Unida en el Parlamento va a ser para ceder explotaciones del modelo económico, social, agrícola, basado en la soberanía alimentaria.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Sin ánimo de corregir, por la petición que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, no es que sea ilegal, no hay ni qué dudarlo porque ha ido más allá, ha habido una orden de desalojo y ha sido cumplida por la Guardia Civil y, después, ha sido rota

por las personas que allí hay, o sea, es que no es que sea ilegal, es más, ha habido orden de desalojo y, después ser reincidente, es que es muy fuerte que desde aquí, desde un pleno, estemos retando a los jueces, que un juez que ha dictado orden de desalojo en una finca y que ha sido ejecutada por la Guardia Civil y que, además, después, han incumplido y se han reiterado, además con reto al juzgado, nosotros, desde la institución pública, otra cosa es desde un partido, desde cualquier asociación, desde cualquier entidad, pero desde esta institución pública como es el Pleno del Ayuntamiento, le estemos dando cobertura a esa situación, un poco fuerte.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo quiero decir tres cosas, no compartimos la fórmula, somos conscientes del drama social que reflejan este tipo de cosas y una reflexión, a pesar de no compartir la fórmula, algo estaremos haciendo mal o habremos hecho mal para que la gente haga cosas tan desesperadas como esta. Esa reflexión la quiero dejar ahí porque todos somos políticos, cada uno tiene su verdad, pero algo no está funcionando bien en estos tiempos para que ciudadanos y ciudadanas hagan estas cosas tan desesperadamente. Es una reflexión que tenemos que tener todos y, por lo menos, intentar que, si no a través de esta fórmula, sí una sacudida para que busquemos fórmulas lo más rápidamente posible, aunque no hay milagros ni aventuras que nos lleven a fórmulas milagrosas, pero la situación es muy preocupante, esto sí lo quiero decir y nos tiene que servir a todos para reflexionar, además, decir que mantenemos nuestro posicionamiento de voto.

La Sra. García López toma la palabra:

Un planteamiento ¿creen ustedes que si esas tierras, de verdad, valiesen para lo que aquí estamos planteando, no las hubiera comprado ya alguien? Como bien comenta Manolo y tenemos nosotros información, si están paralizadas es porque nadie las compra, entre otras cosas, porque no valen mucho esas tierras, esas tierras no fueron expropiadas, en contestación al Portavoz del Grupo Popular, fueron compradas, exactamente, es la información que nosotros tenemos. Cuando hablo intento documentarme y decir cosas que no son falsas, con respecto a lo que ha dicho Manolo Romero referente a lo que yo he comentado previamente de que la información que teníamos es que había una orden de desalojo, por eso el primer planteamiento que le hemos hecho, como grupo, es que no nos parece correcto la forma. Creo que, en el fondo, todos estamos de acuerdo, y lo vuelvo a decir, hemos solicitado la firma la Palmosa, solicitamos la finca de Guzmán, creemos que Somonte no tiene la misma utilidad y por eso nosotros tampoco, en su momento, hemos planteado ningún proyecto porque pensamos que esas tierras no tienen el valor que aquí se está planteando. Es verdad que nosotros estamos abiertos a atender a cualquier andaluz y andaluza que venga a este Ayuntamiento, lo que sí es verdad es que los recursos de que dispone este Ayuntamiento se obtienen a través de los palmeños, si nosotros ponemos a trabajar a los Técnicos municipales en determinados proyectos, que se benefician, fundamentalmente, la gente de Palma, porque esos Técnicos lo están pagando los palmeños y palmeñas a través de sus impuestos. Ese es el planteamiento, no es que estemos cerrados, yo con mi conciencia muy tranquila de atender a todas las personas, sean andaluzas, españolas o de otras nacionalidades, aquí se atiende a muchísima gente de otros países, de otras nacionalidades y demostrado está en todos los proyectos que tenemos en marcha, no es esa la cuestión. Luego, Carmen, estoy segura, y no he tenido esa suerte, como

usted, de ir a esta finca, pero sabemos seguro que, con la experiencia que tienen estos trabajadores agrícolas habrán hecho un trabajo magnífico, tenemos constancia de que han hecho un trabajo hortofrutícola importante, la invito a que visite los huertos sociales que han hecho los vecinos de nuestra localidad, también, sin experiencia siquiera, la enorme labor que están haciendo allí. Lo que no podemos hacer es obligar a la Junta de Andalucía a que inste a cooperativas que pensamos que no son productivas, no le podemos decir a la gente, trabajadores del campo o no, métase usted allí, aunque ese proyecto no es viable y ese proyecto lo va a llevar a usted a la ruina, pero como pensamos en esa filosofía y en ese proyecto romántico y es muy bonito, de hace 30 años, pero entre usted ahí, no pasa nada. Pensamos que ese proyecto no es viable, es que hoy en día si no hay un proyecto de viabilidad no se va a conseguir financiación y es que sin agua no hay nada, sin agua no se puede conseguir nada allí, estamos hablando de cuatrocientas hectáreas, a lo mejor estamos interesados en que son cuarenta hectáreas, pero para que eso sea productivo tiene que ser extensivo. Ese es mi planteamiento como grupo de la viabilidad de un proyecto, para que sea viable tiene que haber financiación o subvención por parte de las administraciones. ¿Es que estas personas van a venir a la administración para que les ayudemos a esos proyectos? Para eso nosotros también necesitamos la viabilidad del proyecto, pensamos que esta no es la solución a esa situación de desempleo, y yo comparto con Salvador Fuentes, independientemente de planteamientos políticos, que yo represento al Partido Socialista, de que, por supuesto, los políticos que gestionaron, gestionan, espero que los que gestionen no, han hecho algo mal, creo que todos hemos contribuido a que esta situación que hay no sea la correcta y todos hemos tenido nuestro granito de arena, no solamente los que han gobernado, sino, también, los que han estado en la oposición porque sus planteamientos pues no han parecido correcto a los ciudadanos y por eso no han gobernado y por eso creo que todos tenemos nuestro granito de arena. Insto, también, a los grupos que seáis responsables en vuestros planteamientos, aquí, casi todos, estamos en el gobierno, entonces, lo que no podemos hacer es plantear cuestiones y obligar a la Junta de Andalucía a que cree cooperativas, todos creemos en las cooperativas, es que eso es evidente y nosotros lo hemos demostrado en nuestra trayectoria, la Junta de Andalucía ha creado líneas de subvención en las que se les daba mayor subvenciones a empresas de economía social, y eso está ahí. No estamos hablando, Carmen, de cooperativas de carácter general, sino que ustedes están hablando de cooperativas en este terreno, en el cooperativismo agrícola, y, como le he dicho, hay referencias, incluso de gente de Palma, que están pasando el quinario por haberse metido en este tipo de proyectos, y como tenemos esas pruebas y el ejemplo está ahí, y con esas personas ustedes pueden hablar, pregúntenles si es bueno hacer ese tipo proyectos o no, como nosotros lo hemos hecho, pensamos que no debemos instar a la Junta a crear este tipo de cooperativas. Cooperativas de otro tipo, por supuesto, en Palma hay muchísimas cooperativas que se crearon desde la Escuela Taller y con el apoyo de este Ayuntamiento y son empresas, ahora mismo, punteras en Palma del Río, pongamos "Barro de Palma", "Codelec", y muchas otras que se siguen fomentando y que siguen estando ahí, de gente joven que está en ese proyecto, en la Escuela de Empresas se fomenta la economía social, pero en eso no estamos, no estamos en si fomentamos o no el cooperativismo, sino en este tipo de proyecto y ese es nuestro es nuestro planteamiento, espero que haya quedado bastante claro, todos estamos de acuerdo en el trasfondo, hay que ayudar a la gente que lo está pasando mal, pero que esta no es la solución.

Toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Se me había pasado la petición de una enmienda de adhesión que sería la de la creación de un banco público de tierra, por aquéllo de darle forma al cómo se reparten las fincas de titularidad pública.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

En primer lugar, sumarme a las palabras del Portavoz de Izquierda Unida y a algunas de las que vosotros habéis dicho también y proponer lo siguiente, porque lo último que quiere esta portavoz y este grupo municipal es que se nos acuse de querer traer la ilegalidad a este Pleno y de querer hacerle a ustedes que voten algo ilegal, esto es lo último que esta Portavoz y este Grupo queremos, con lo cual, lo que os proponemos es que cambiemos el título de la moción, poniendo solamente "Moción en contra de la venta de las fincas públicas", si lo creen más correcto, se pone así, por el hecho de que ni, por asomo, se plantee la posibilidad de que hemos traído algo ilegal a este Pleno. En segundo lugar, no veo, por mucho que leo, que haya nada más ilegal en esta moción ni que nosotros estemos instando a todo el mundo ilegalidades tan tremendas como el irse a una finca a arreglarla y a sacarle los frutos que da la tierra, que creemos que es de todos porque, además es una finca pública. Como no lo entendemos así, no lo compartimos y con lo cual no nos justificamos que nos digan que esto es tan ilegal como nos están diciendo, cuando además las leyes las hace, precisamente, en el Parlamento, los que están gobernando. Por último, decir que sí, que se suma este punto, como punto tercero de la moción. Dejar solamente una reflexión, que es la que siempre dejo, que los que están gobernando ahora mismo, se planteen la posibilidad, como dice el Defensor del Pueblo, de legalizar este tipo de problemas que están surgiendo y, no solamente en la finca de Somonte, sino en otras muchas empresas que hay y otras muchas entidades que hay en toda Andalucía y en toda España, que se están ocupando por personas que están, por ejemplo, sin hogar y están ocupando unas viviendas abandonadas y, efectivamente, que está ocurriendo lo que ocurrió hace 30 años, con lo cual la historia se repite, es como cíclica por desgracia. Hace 30 años se pretendió dejar estas tierras para que las cultivasen las personas que lo necesitaran y textualmente leo, en la moción, como dice Marcelino Domingo, remediar el paro agrario mediante el asentamiento, es que es curioso porque esto es leer lo que está ocurriendo ahora mismo, mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas, redistribuir la tierra, expropiando las grandes tierras señoriales y los latifundios en manos de propietarios absentistas, quiero recalcar lo de absentistas porque estas tierras que han ocupado llevaban abandonadas muchísimos años, con lo cual son propietarios absentistas, en este caso, la Junta de Andalucía, con lo cual, esto se traslada en el tiempo y lo que ocurre es que cambian, solamente, los protagonistas, porque el texto y el contexto sigue siendo, por desgracia, 30 años después, exactamente el mismo, aunque se enfaden algunos compañeros del Grupo Socialista, como en el último Pleno, tengo que decirlo, quien ha gobernado estos 30 años aquí en Andalucía, aunque nosotros estuvimos con vosotros durante un tiempo, pero nunca gestionamos la parte de la agricultura, fue el PSOE, con lo cual si hay algún problema ahora mismo en Somonte, se está repitiendo la historia 30 años después, cuando están ocurriendo los mismos acontecimientos, algo habrá, algo se habrá hecho mal, solamente os pido que os miréis un poco y digáis nos hemos equivocado, vamos a remediarlo, pero las cosas se remedian cuando se admiten, el problema está en que el Grupo Socialista nunca admite un error y por eso estamos donde estamos y hacia dónde vamos y como no se remedie, pues así seguiremos.

Alcalde, en el Pleno anterior ocurrió un hecho, para mí un poco desagradable y es que, normalmente, la moción la cierra quien la empieza, cuando se cerró la moción usted se había ido, un compañero del Pleno quería rebatir lo que yo había dicho y como no estaba usted, pues se decidió que no, hoy yo doy permiso para que quien quiera rebatir que rebata, lo digo por si alguien quiere rebatir lo que yo estoy hablando. Se decidió así, pero no me hubiera importado que hubiera contestado. Ahora, como he vuelto a poner al Partido Socialista como culpable en estos 30 años, por si quiere rebatirme con datos y con hechos.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Quiero decirle dos cosas, la primera, que siempre cierra el grupo que expone la moción salvo que el grupo mayoritario exija cerrar, si el grupo mayoritario me exige cerrar, tendré que darle la palabra por cuestiones de organización, siempre lo hemos hecho así porque el grupo mayoritario nunca me ha exigido cerrar, en cualquier caso como ha invitado a un Concejel del Grupo Socialista, si él lo estima adecuado, tiene la palabra.

A continuación toma la palabra el Sr. Blanco Rubio:

Solamente agradezco, iba a intervenir en ruegos y preguntas porque me sentía discriminado. Tengo ya muchos años de moderar debates para saber o no saber lo que me corresponde, a mí es que no se me dejó que hubiera réplica, yo solamente intervine una vez, y, en este caso, estoy de acuerdo con el Alcalde, el grupo mayoritario cierra en todas partes, hasta en el Parlamento de Andalucía, en estos momentos, sin estar gobernando, siempre, en el Parlamento de Andalucía cierra el grupo mayoritario. En mi caso, el otro día en la moción es que yo solamente hablé una vez, la proponente la leyó, hablamos todos, igual que hoy, ella rebatió y yo quería contestar, porque la lectura de la moción no es debate. Aquí, normalmente, las mociones las ha leído la Secretaria y el proponente la expone con los argumentos políticos, a mí es que no se me dejó intervenir nada más que una vez, yo no tenía ningún interés en cerrar, no se preocupe, yo lo que reclamaba era la réplica porque la réplica existe en todos los debates y, muchas veces, el Presidente da contraréplica, lo vemos en el Parlamento, lo hemos visto hoy con Izquierda Unida que ha hablado tres veces, y yo solamente pude hablar el otro día una vez, señora Portavoz del PA, esa es la cuestión, no querer yo cerrar, y termino, de este tema no quiero hablar porque lo he padecido en mis carnes en mi época de Alcalde. El sistema agrícola Almonte-Marismas con un otro tema de cultivo, yo padecí, toda mi familia en Palma. No pueden tener nada a su nombre por avalar un préstamo para la inversión que tenían que realizar fuera de la tierra, como lo he vivido, no me gustaría que volviera a ocurrir, como sé que lo que se pone de ejemplo, El Humoso, me consta y tengo datos que es olivar, por supuesto, con riego y están ya al borde del precipicio, con todas las ayudas del mundo que Sánchez Gordillo ha sido capaz de sacar, aquello es una ruina, pero como lo padecí en estas personas de Palma, naranjeros, hortelanos, pequeños agricultores. El actual Alcalde que estaba entonces en la Delegación de Desarrollo Económico los estimuló mucho porque vimos la posibilidad de que muchas personas buscaran salida. Yo viví aquello con dramatismo por las múltiples gestiones que tuvimos que hacer para que no lo perdieran todo y, desde entonces, aquí, a mi modesto entender lo que ha cambiado es todavía mucho más a peor. Hace 25 ó 30 años, con diez hectáreas de tierra casi se era rico, hoy con 10 hectáreas de tierra no

se tiene ni para abrir la puerta de aquello por la mañana. En fin cada uno es libre de opinar, pero el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra y yo no estoy dispuesto y muchas gracias por darme la palabra.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Según las palabras del Concejal Salvador Blanco y lo que me ha comentado la Portavoz, pongamos que nos hayamos equivocado y, ahora, lo que queremos, es que nadie más se equivoque, y le estamos dando consejos al Grupo Andalucista para que no se equivoque, eso es lo que ha transmitido Salvador como la Primera Teniente de Alcalde. Se dice que hasta que no se equivoque uno, no se escarmienta.

La Sra. García López toma la palabra:

Yo presidí ese Pleno, pido disculpas, yo acepté lo que los grupos dijeron, pero pido disculpas como Presidenta en ese momento.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (4) e IU-LV-CA (1) y los votos en contra PSOE (9) y PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Andalucista de apoyo a la ocupación de la Finca Somonte y contra la venta de las fincas públicas, que a continuación se transcribe.

“D^a. Carmen López Rey, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

APOYO A LA OCUPACIÓN DE LA FINCA SOMONTE Y CONTRA LA VENTA DE LAS FINCAS PÚBLICAS

Exposición de motivos

El pasado 4 de marzo tuvo lugar la ocupación de la finca Somonte, en el término de Palma del Río, por jornaleros del Sindicato de Obreros del Campo. Esta finca, como otras que fueron adquiridas por la Junta de Andalucía a través del extinto IARA (Instituto Andaluz para la Reforma Agraria), ha entrado en un proceso de subasta para pasar del dominio público al privado, una dinámica que se está generalizando con respecto a las 20.000 hectáreas de terrenos agrícolas que forman el patrimonio del IARA.

La Junta de Andalucía justificó dichas ventas con la previsión de ingresar 75 millones de euros en las arcas públicas, unas previsiones que se están mostrando como equivocadas a la luz de lo ocurrido con las fincas ya subastadas, puesto que el precio obtenido ha sido mucho menor del esperado en un principio. Mientras tanto, en nuestros pueblos el paro sigue siendo una realidad plenamente vigente.

Los fines de la reforma agraria eran, según su más destacado portavoz, Marcelino Domingo, “remediar el paro agrario”, mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas; “redistribuir la tierra”, expropiando las grandes fincas señoriales y los latifundios en manos de propietarios absentistas para entregarlas a sus cultivadores, individualmente o a través de cooperativas; y “racionalizar el cultivo”, disminuyendo el crecimiento de las grandes superficies con monocultivo y devolviendo a los núcleos rurales sus antiguos bienes comunales, perdidos con las desamortizaciones del siglo XIX.

Hoy en día, el paro siendo un problema en nuestras poblaciones mientras perviven grandes propiedades -los latifundios agrupan más de cuatro millones de hectáreas de los 7.5 millones con que cuenta nuestra comunidad autónoma- en manos de clases absentistas, que reciben más dinero en subvenciones que por la venta de su producción. Se trata de un modelo completamente contrario al deseable modelo social de agricultura que asegure alimentos de calidad a precios razonables puesto que, hoy día, se da la contradicción de que, por un lado, el precio de los productos básicos se ha disparado provocando problemas de acceso a los alimentos para la mayoría de la población mundial, mientras que los agricultores y ganaderos reciben precios que no les permiten cubrir los costes de producción, haciendo inviables muchas pequeñas y medianas explotaciones, un problema que los agricultores palmeños conocen bien.

Entendemos que la ocupación de Somonte es una llamada de atención hacia lo que está ocurriendo y es una forma de protesta contra la venta de fincas que se habían recuperado para lo público. En el Partido Andalucista pensamos que la ocupación de Somonte hay que enmarcarla en el debate acerca de la Reforma Agraria Andaluza y de la necesidad de apostar por la economía productiva y sostenible para nuestros pueblos. Por ello, se proponen los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía para que desista de la privatización de la finca Somonte y de otras fincas públicas en similares circunstancias.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía para la creación de cooperativas de trabajadores que pongan dichas fincas en producción.

Lo que firma la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, en Palma del Río, a 20 de junio de 2012.

Fdo.: Carmen López Rey
Portavoz y Concejala del Grupo Andalucista.”

DÉCIMO PRIMERO.- RENUNCIA DE D. GUSTAVO ADOLFO PORRAS CHAVARINO COMO CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Nosotros decir que queremos para él que le vaya bien, que sea feliz en ese nuevo domicilio, que nos consta que es bastante añorado por su parte, que le echaremos de menos, por supuesto, en este Pleno, porque lo que siempre es algo repetitivo pero me gusta recalcar que seamos de la ideología que seamos, del grupo que seamos, la institución pública se viene para trabajar para los demás y eso es algo que le honra, el querer estar en este Ayuntamiento representando a un colectivo de

ciudadanos para trabajar y, en la medida de lo posible, hacer que sus propuestas se hagan realidad. Sin más, desearle lo mejor y que sea feliz en Granada.

A continuación toma la palabra la Sra. López Rey:

Hemos estado cinco años compartiendo Plenos y Comisiones, compartiendo más cosas, Instituto y otras cosas, hoy es tu día de despedida, te han despedido en tu centro educativo, al que has dedicado 25 años, que eso es una labor que quiero destacar de Gustavo, porque a parte de la labor que ha dedicado, como todos los que estamos aquí, a mejorar su pueblo, estos últimos cinco años pues ha dedicado 25 años de su vida a educar y a enseñarle matemáticas a muchos niños palmeños, con lo cual eso le honra mucho y yo quiero, desde aquí, felicitarle por su buena labor, que la sé de primera mano, felicitar, también, a su mujer, que, aunque no sea Concejal de aquí, se va con él y aprovechar, ya que hoy no he podido en nuestro centro de trabajo hacerlo, pues aprovecharme de este momentito para hacerlo público, en nombre del Grupo Andalucista desearte que estés donde vas, que lo vas a estar porque vuelves a tu tierra y que desarrolles allí tu labor lo mejor que sabes, que lo haces muy bien y que, si te animas, pues allí tenemos Grupo Andalucista en Granada y que necesita de gente, así es que Gustavo, felicidades por tu nuevo destino, que sé que te hace muy feliz y te trasladamos, desde el Grupo Municipal Andalucista nuestras felicitaciones a tí y a toda tu familia.

A continuación toma la palabra las Sra. García López:

No quiero que se malinterpreten mis palabras, Gustavo, me alegro mucho de que te vayas, porque así lo habéis deseado tú y M^a. del Carmen, como Portavoz del Grupo Socialista al que represento, pues desearte lo mejor, que vivas muchas más experiencias de las que aquí, en Palma, has vivido, que en el Instituto en el que estés, dejes la misma huella que aquí has dejado, y sé de lo que estoy hablando, no como profesora, pero lo he sufrido de otra manera. Como Portavoz, agradecerte la labor que has hecho aquí como Concejal, como responsable, has tenido un papel muy importante en este Pleno, sé que para tu grupo también lo has tenido, de forma interna y que has aportado mucho para este Pleno y para tu Grupo. Desearte lo mejor en todos los aspectos de tu vida, espero verte, que no sea esto un adiós definitivo, sino un hasta luego y, luego, como Nelly, como persona, tu sabes que nos une, aparte de Concejales, otro tipo de amistades, yo he sufrido, yo sé que los alumnos están muy contentos de que te vayas porque, como alumna, sé que eres exigente, que aprendemos muchísimo contigo, a veces no lo he entendido cuando somos alumnos, sí lo entendemos en el futuro, que aquellas exigencias que nos marcabas en clase nos ha hecho mucho bien en la vida y nos has enseñado un tipo de valores que muchos profesores o maestros no consiguen todos hacerlo ver. Agradecerte, por mi parte, eso que me has enseñado, también a tu mujer hacerla participe de esto porque, también, es una persona que, como profesora, vale muchísimo y los alumnos que allí estén van a tener la suerte de contar con vosotros. He vivido muchísimas experiencias, como digo, desde nacimiento de tu hija Marta, lo vivimos como alumna, con vosotros nos unía otra amistad, aquellos valores que espero que no se pierdan y que se sigan manteniendo. De verdad te deseo lo mejor, a tí y a tu familia, sé que te vas con mucho gusto, que te vas a unir con tus hijos que están allí estudiando y que lo deseáis, también sé que os vais con pena de este pueblo que habéis considerado como vuestro, habéis trabajado como si hubierais nacido en él y hubierais formado parte de

él desde siempre y, como palmeño que se va a Granada pues desearte lo mejor, un abrazo y que os queremos mucho.

Toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Yo, en principio, quiero agradecer las palabras de todos los Portavoces y también el gesto que ha tenido el Alcalde y el Grupo Socialista con cedernos el último turno de intervenciones por parte de lo que es el Ayuntamiento y cada uno de los partidos, agradecer las palabras del Portavoz de Izquierda Unida, de la Portavoz del PA y también, como no, de la Portavoz del Partido Socialista, Nelly. Para nosotros la tarea es doble, tenemos que hablar como compañeros que somos de él, de un partido, y también como compañeros que somos de él de una formación política que ha convivido y que ha intentado estar aquí siempre a la altura de las circunstancias. Quiero dejar claro que, para Palma, puede ser un buen hijo adoptivo, ha dedicado 25 años de su vida en hacer cosas buenas a este pueblo sin ser de este pueblo y creo que puede definir perfectamente la tarea de cualquier hijo adoptivo que se precie, luchando por un pueblo, trabajando por el pueblo e intentando dar lo mejor que tiene, él, su mujer y su familia, para este pueblo. Quiero reconocer el compromiso, creo que está en el ánimo de todos, el compromiso personal, el profesional, lo habéis dicho los que lo habéis conocido y los que lo habéis tratado, como compañero docente y como alumna, que también lo fuisteis y también como hombre público, porque sí quiero resaltar en él la coherencia, la honestidad y la valía. Los que lo conocéis sabéis perfectamente que no es tan sieso como dicen, la gente de Granada son todos muy siesos, tiene su arte, es muy singular, pero lo tiene y, metido en materia, tiene su ángel, eso dice mucho de él. Creo que ha sido un ejemplo encomiable de labor para servir a un pueblo, desde su verdad, como decía Machado y creo que todos tenemos que desearte lo mejor porque vuelve a su tierra, vuelve a la tierra que le vio nacer a él y a su mujer, hacer lo que mejor saben hacer que es impartir clases de matemáticas, compartir con su familia y con sus hijos, que estaban allí estudiando, y aquí se queda, como digo, su legado, y como todos hemos reconocido, ha sido y es un buen ciudadano, él y su mujer, han sido buenos ciudadanos, político honesto, honrado donde los haya y mejor persona, dice mucho de él y de su mujer, que se vayan sin armar ruido, con toda la tranquilidad del mundo, a servir educando, a servir como ciudadano y, también a intentar dejar un mundo mejor. En nombre del Grupo Municipal del PP, agradeceremos a todos el gesto que habéis tenido con él y sí reconocer su labor, como ciudadano y mejor persona, a él, a su familia, porque son 25 años de entrega, de compromiso con una tierra, con un pueblo que le debe mucho.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Gustavo, yo también me sumo a las palabras de tus compañeros y compañeras que han hablado como portavoces de los grupos políticos, y la verdad es que el hecho de sentarse aquí, en este Pleno, conlleva un compromiso con las personas, podemos decir con un territorio, con un pueblo, pero al fin y al cabo con las personas que vivimos en ese pueblo. La verdad es que andamos, muchas veces, de discusiones, de debates, pero lo importante y lo bueno que tiene la política y el estar en una institución, colaborando codo con codo todo el mundo y aportando su granito de arena, es que al final, en esencia, queda el reconocimiento al trabajo y el reconocimiento a como cada cual somos o pretendemos ver también nuestro pueblo, nuestra filosofía, nuestra idea. Has desarrollado un trabajo extraordinario como Concejal, tu grupo político ya te ha agradecido desde esa doble vertiente en la que tú te has desarrollado, la política en sí

misma como la atención a la ciudadanía, y yo te quiero expresar mi reconocimiento y mi aprecio y, también, mi gratitud en nombre de todo el Pleno, que ya lo está haciendo, y en nombre de la ciudad de Palma del Río por tu trabajo, porque estar aquí significa compromiso y significa valentía, valentía para defender lo que uno piensa y en lo que uno cree y, también hacerlo en todo momento para mejorar la calidad de vida de la gente. Has tenido la fortuna de trabajar en este Ayuntamiento, como Concejal, en la política y en temas institucionales y, también, de trabajar en la educación, en la formación de la gente joven, para mí es una de las profesiones más bonitas que existen, el poder educar, porque, al fin y al cabo, es generar mucho valor, valor de conocimiento, valor de formación, pero, también, de valor humano que, al fin y al cabo, somos seres humanos y, por eso, creo que te puedes sentir orgulloso del trabajo que has realizado, y si no te sientes orgulloso, nosotros te lo decimos, para que, realmente, te sientas orgulloso. Después, que tengas mucha suerte en tu nueva etapa para ti y para toda tu familia, porque las personas que se entregan a los demás se merecen que tengan muchísima suerte, así que, muchísimas gracias por tu trabajo y mucho éxito para ti y tu familia.

Toma la palabra el Sr Porras Chavarino:

“Gracias Sr. Alcalde.

La verdad es que no me he prodigado mucho en mis intervenciones en este Pleno, por ese motivo, en esta ocasión, me voy a extender ampliamente. Pero, que no se asuste nadie, eso fue lo que pensé en un principio al afrontar esta intervención. Luego reflexioné y me di cuenta de que ninguno de los presentes tiene la culpa de mi renuncia y por tanto tampoco deben sufrir la penitencia de mis palabras. Después de algunos recortes al documento, en consonancia con la costumbre actual en todas las corporaciones y organismos públicos, mi intervención se ha quedado reducida a un folio, con letra grande e interlineado amplio, que me facilitarán la lectura ágil. Por cierto, señora Secretaria, relájese un momento, pues le tengo preparada copia que le haré pasar en cuanto acabe mi lectura.

Mis palabras, como no podía ser de otra forma, son fundamentalmente, de agradecimiento.

En primer lugar, mi agradecimiento a la ciudadanía palmeña, por concederme su confianza eligiéndome como representante municipal. No debemos olvidar que nuestra capacidad de decisión y la responsabilidad de nuestras actuaciones como concejales emanan del préstamo temporal que nos hace la ciudadanía y que, por tanto, nuestros esfuerzos en justa correspondencia deben ir dirigidos a la mejora de su calidad de vida. Espero, en estos años, haber aportado mi grano de arena para la consecución de este objetivo.

En segundo lugar, mi agradecimiento al personal trabajador de este Ayuntamiento, por su diligencia y profesionalidad en el desempeño de sus tareas. Debo añadir que, en mi opinión, el “corazón” de un Ayuntamiento es, en gran medida, el colectivo de sus trabajadores. Constató públicamente en este sentido que el municipio palmeño goza de buena salud cardíaca.

Seguidamente, agradecimiento a los compañeros y compañeras de la corporación actual y de la pasada, por su disposición al diálogo y buenas formas en

toda circunstancia y lugar. En estos momentos, en que la valoración de la clase política está bastante baja, reivindico desde aquí el buen hacer, al menos, de los políticos palmeños que desempeñan sus tareas con ilusión y profunda entrega.

Agradecimiento especial, como no, a mis compañeros de grupo actuales y pasados. Quiero mencionar especialmente a Braulio, Toñi y Juan Carlos, con los que he compartido muchas horas de productivo trabajo. Así mismo, a Salvador, Virginia, Cesáreo, Juan y Eva que permanecerán en esta corporación aportando día a día ilusión y buen hacer, tal y como han demostrado reiteradamente desde su toma de posesión.

Para finalizar este capítulo de agradecimientos, gracias también, al único alcalde que he conocido siendo miembro de esta corporación, José Antonio Ruiz, por su buena disposición al diálogo y su permanente y desinteresada entrega al cargo que ostenta.

Pero esta despedida tiene una doble condición, despedida de la corporación y despedida de Palma del Río. Quiero ahora dedicar un momento a esta última circunstancia. Han pasado casi 24 años desde mi llegada a esta ciudad. (Alguien estará pensando: "Si para cinco años en el ayuntamiento ha dedicado cinco minutos de intervención, para 24 años de estancia, por una regla de tres simple, dedicará 24 minutos de discurso". Tranquilidad, voy a procurar que la proporción no sea directa sino inversa y, por tanto, usaré sólo un minuto). En esta ciudad he desarrollado casi la totalidad de mi vida profesional. No es casualidad que algunos compañeros de corporación fueran alumnos del IES Antonio Gala cuando yo impartía clases en él. Aquí han nacido mis tres hijos, han crecido, han jugado, han aprendido y también han alcanzado la mayoría de edad. Estos datos pueden dar una idea de la vinculación que me une con esta ciudad y, por tanto, de los muchos recuerdos y amigos que dejo. Pero miento, no es cierto, no dejo, me llevo, puesto que la inmensa mayoría de las amistades me han prometido visita a Granada, por cierto, mi ciudad natal. Tan sólo espero tener tiempo y salud para atenderlos a todos tal y como ellos me han acogido en Palma del Río.

Gracias.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 21 de junio del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Palma del Río presentada por D. Gustavo Adolfo Porrás Chavarino, con D.N.I 24.222.904-V.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que por la misma se proceda a la remisión de la credencial del Concejal que figura con el número siete en la lista del Partido Popular, D. José María Corredera Romero con D.N.I 30.504.572-V.

DÉCIMO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No se emiten informes en esta sesión.

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

La Sra. López Rey ruega lo siguiente:

1.- Nos han pedido, los ciudadanos que allí viven, que se arreglen los acerados de la esquina de la Calle Plata con Plaza Melchor Continente.

2.- Que se ordene el tráfico en la Barriada de la Soledad, sentido de las calles, calles demasiado estrechas, que, además, tienen circulación en ambos sentidos, etc. con lo cual ha provocado un caos bastante importante en el barrio y hay muchas quejas vecinales, lo que rogamos es que se haga un estudio, si es que no se está haciendo ya, a ver cómo se puede restablecer el tráfico en la Soledad.

3.- Que se retiren los dos carteles de Plan E que hay en las Palmeras, a modo de monolito eterno, escultura conceptual, que han quedado en el jardín de las Palmeras.

4.- Que se adecue la Casa Cilla y que se limpien de basura y excrementos de las palomas, el suelo está sobre 15 centímetros de excrementos con lo cual, aparte de la mala visión que pueda dar, pues es también un problema sanitario.

5.- Rogamos que se nos haga llegar por escrito los informes sobre el pago que debe realizar el Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios.

6.- Rogamos que el Ayuntamiento se interese por el Convenio del Transporte del Centro de Educación Especial, lo hemos traído varias veces pero seguimos insistiendo en lo mismo.

7.- Que se estudie la posibilidad de ampliar el horario de atención al usuario en el Patronato Deportivo Municipal para facilitar la inscripción o la información de las personas que les coincide con su horario laboral, puesto que el horario es de 10 a 13,00 horas aquí y de 11,00 a 13,00 horas en el Patronato, lo preguntamos porque hay muchos ciudadanos que nos han llegado diciéndonos que con ese horario les impide poderse apuntar o informarse de algo, a ver qué solución se les puede dar.

Toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Rogar que en la bolsa de empleo que actualmente existe en la Feria del Teatro, pues que no tenga una merma debido a que se está actuando con el Plan de Empleo Especial que este Ayuntamiento puso a su disposición en su día, para que no vaya en detrimento de ese otro plan que existe año tras año, que es el de la bolsa de empleo de la Feria del Teatro.

Preguntas:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

1.- Debido a la ausencia de piscina municipal para el baño recreativo que vamos a tener este año y a las altas temperaturas que se tienen en Palma del Río, queremos saber si el Ayuntamiento tiene alguna alternativa pensada, ya que, desde nuestro grupo, se ha alertado de esta necesidad.

2.- Respecto a las obras que se están ejecutando en la Ribera de los Niños, si los problemas que están surgiendo, los solventa la empresa adjudicataria o tiene que asumirlos el Ayuntamiento.

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

1.- Se suma a las preguntas que ha formulado Izquierda Unida.

2.- Respecto a la situación de las dos familias que tienen a sus hijas enfermas, si el Ayuntamiento va a otorgarles alguna ayuda económica u otro tipo de colaboración.

3.- En cuanto a la construcción de juegos de agua en el Jardín Reina Victoria, quiere saber cuál es su estado de ejecución de dicha obra y cuándo está prevista su inauguración.

El Sr. Rey Vera responde, respecto a la alternativa del Ayuntamiento por la ausencia de piscina municipal, que se ha elaborado un programa de cursos de natación, tanto en horario de mañana como de tarde, no se sabe, exactamente, la afluencia de público que va a tener, ya que, actualmente, es escasa la asistencia por la mañana y en las tardes hay un mayor número de personas.

El Sr. Alcalde responde, respecto a la Ribera de los Niños, que el mayor coste que se ha derivado de esa obra ha sido la tierra, se buscó una sin coste para el Ayuntamiento que, quizás, no tenía la calidad adecuada y se ha procedido a retirarla para poder así culminar la obra.

La Sra. Lopera Delgado responde, respecto a las familias con hijas enfermas, que se ha reunido con familiares de ambas, se les ha ofrecido colaboración y se les ha asesorado en el tipo de ayudas que pueden recabar, en concreto, el caso de una de las menores, se va a realizar una gala, en el Coliseo, organizada por la Asociación Banco de Alimentos, Cáritas, M^a. Auxiliadora, entre otros, y el Instituto de Bienestar Social también ha colaborado en ello, informando que, desde los Servicios Sociales, se está abierto a cualquier tipo de petición. En cuanto se refiere a la otra menor, como ya se ha informado, nos reunimos con la familia, donde se les informó y asesoró, pero las ayudas a concretar no se requerían en este momento sino, quizás, un poco a largo plazo.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento siempre está abierto a ayudar y colaborar pero es la administración competente, en este Salud, la que debe solucionar los problemas de estas familias, independientemente de la sensibilidad que se tenga con ellas y de la colaboración que siempre prestará este Ayuntamiento.

En cuanto al Parque de Juegos de Agua, las obras van en tiempo y quizás, en veinte o treinta días se puedan abrir, los vestuarios no tienen muy buenas condiciones y deben arreglarse, así como instalar lavabos, aunque sea de forma provisional, más

pequeños para que puedan ser utilizados por los niños; también está previsto hacer un pequeño vestuario; también se quiere, que una de las plataformas, en invierno tenga más presión y dé la sensación de fuente y se vea cuando se entra por el paseo central.

Por último, todos sabemos que la piscina municipal, últimamente no era muy utilizada, que se van a hacer unas instalaciones nuevas, que podrán ser utilizadas por todos los ciudadanos.

El Sr. Gamero Ruiz procede a dar respuesta a preguntas formuladas en el Pleno anterior, en concreto, del solar de la Calle Ancha, nº 53, donde hay un decreto de 4 de mayo de 2012, que instaba al propietario a su adecentamiento y si no se ejecutaría por la administración, procediendo a dar lectura a dicho decreto.

En lo que respecta a la pregunta del Tanatorio, la obra empezó en septiembre de 2011, hubo un problema con el tendido eléctrico y Sevillana tardó cinco meses en darle respuesta y, posteriormente, en mayo, ha solicitado una modificación del proyecto, por tanto, la están ejecutando de forma adecuada teniendo en cuenta cuál es la situación financiera actual.

El Sr. Rey Vera responde a la pregunta sobre si había servicios en el Estadio de Fútbol, manifestando que en las gradas sí hay servicios, tanto de hombres como de mujeres. En las zonas deportivas, lo que hay son vestuarios y en la zona de gradas lo que existen son los aseos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 22,05 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz